



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Ciencias Sociales

Unidad de Posgrado

**Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los
adolescentes garantizados por el Estado peruano**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política Social con
mención en Promoción de la Infancia

AUTOR

Nimia Elizabeth MORÁN FERNÁNDEZ

ASESOR

Dr. Jorge GARCÍA ESCOBAR

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Morán, N. (2024). *Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes garantizados por el Estado peruano*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Nimia Elizabeth Morán Fernández
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42605767
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4557-7615
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jorge García Escobar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	25770337
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8972-3165
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ivonne Teresa Valencia León
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09899635
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Enrique Marino Jaramillo García
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07224140
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Esther Judit Vidal Córdova
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08436578
Datos de investigación	
Línea de investigación	5.09.00 -- Otras ciencias sociales

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.058011 Longitud: -77.081693
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2017 – 2024
URL de disciplinas OCDE	Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN

En Lima, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mediante sustentación presencial a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a horas 02:30 p.m., bajo la presidencia de la Dra. Ivonne Teresa Valencia León y con la concurrencia de los demás miembros del Jurado de Tesis, se inició la ceremonia invitando a la graduanda, **Morán Fernández, Nimia Elizabeth**, para que hiciera la exposición de la Tesis para optar el Grado Académico de *Magíster en Política Social con mención en Promoción de la Infancia*. Siendo el trabajo titulado:

«Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes garantizados por el Estado peruano»

A continuación, fue sometido a las objeciones por parte del Jurado. Terminando esta prueba y, verificada la votación, se consignó la calificación correspondiente a:


B - MUY BUENO - 18

Por tanto, el Jurado, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, acordó recomendar a la Facultad de Ciencias Sociales para que proponga que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorgue el Grado Académico de **Magíster en Política Social con mención en Promoción de la Infancia** a la Bachiller **Morán Fernández, Nimia Elizabeth**. Siendo las 3:09 p.m. y para constancia se dispuso se extendiera la presente Acta:


Dra. Ivonne Teresa Valencia León
PRESIDENTA


Dra. Esther Judith Vidal Córdova
MIEMBRO

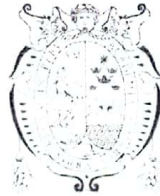

Dr. Enrique Marino Jaramillo García
MIEMBRO


Dr. Jorge García Escobar
ASESOR




Dr. JORGE ELÍAS TERCERO SILVA SIFUENTES
DIRECTOR

Pabellón José Carlos Mariátegui - Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima - Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo **Jorge García Escobar** en mi condición de asesor acreditado con el **Dictamen Directoral N.º 0218-UPG-F.CC.SS-2023** de la tesis de investigación académico, cuyo título es «**Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes garantizados por el Estado peruano**», presentado por la bachiller **Morán Fernández, Nimia Elizabeth**, para optar el grado académico de *Magíster en Política Social con mención en Promoción de la Infancia*, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **17 % de similitud**, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado correspondiente.

Firma del asesor

DNI: 25770337

Nombres y apellidos del asesor: Jorge García Escobar



Pabellón José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima – Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe,
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>

AGRADECIMIENTOS

A las y los niños, niñas y adolescentes organizados en el MANTHOC, y en particular a quienes participaron en la investigación por enseñarme que día a día desde cualquier lugar del país se puede ejercer la ciudadanía organizada para que los derechos no sólo sean declarados, sino y sobre todo garantizados.

A Enrique y Alejandro por ser inspiración en la academia de las infancias y por persistir en las motivaciones para que esta investigación se realice.

A Laila por acompañar y motivar mi proceso formativo, y sobre todo por comprender y valorar los esfuerzos que implican.

A mi madre, por impulsar siempre mis pasos y acompañarme en el camino.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. Fundamentación del problema	4
1.2. Interrogantes de la investigación	7
1.2.1. Interrogante general	7
1.2.2. Interrogantes específicas	7
1.3. Objetivos de la investigación	8
1.3.1. Objetivo general	8
1.3.2. Objetivos específicos	8
1.4. Hipótesis	8
1.4.1. Hipótesis general	8
1.4.2. Hipótesis específicas	8
1.5. Identificación de las variables	9
1.6. Justificación de la investigación	9
CAPÍTULO II	12
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12
2.1. Tipo y diseño de investigación	12
2.2. Unidad de análisis	12
2.3. Población de estudio	13
2.4. Muestra	13
2.5. Tamaño de la muestra	13
2.6. Técnicas de recolección de datos	13
2.7. Análisis e interpretación de la información	14
CAPÍTULO III	15
MARCO TEÓRICO	15
3.1. Estado del arte: configuración de los discursos y prácticas sociales sobre los Derechos del Niño en el Perú y América Latina	15

3.1.1. Las infancias en los escenarios pasados, presentes y futuros: la cuestión jurídica y social.....	16
3.2. Los antecedentes de la investigación sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes, en el Perú y América Latina	18
3.3. Bases teóricas de la investigación	24
3.3.1. Los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) en el Perú, América Latina y a nivel global: antecedentes	24
3.3.2. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de El Cairo	25
3.3.3. La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing	30
3.3.4 Marco normativo de las infancias y los derechos sexuales y derechos reproductivos en Perú	35
3.3.4.1. La Convención sobre los Derechos del Niño, el contexto del texto en la globalización neoliberal	35
3.3.4.2. El Código de los Niños y Adolescentes	38
3.3.5. El marco normativo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las infancias en el Perú.....	39
3.3.5.1. Norma Técnica de Salud y de Planificación Familiar.....	40
3.3.5.2. Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica	41
3.3.5.3. Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.....	42
3.3.5.4. Uso de Kit de emergencia para Atención de Casos de Violencia	43
3.3.5.5. La vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes en el Perú de todas las sangres.....	44
3.3.6. Definición de términos básicos.....	46
3.3.6.1. Salud sexual	46
3.3.6.2. Salud reproductiva.....	46
3.3.6.3. Adolescencia	46
CAPITULO IV	48
LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE LAS INFANCIAS TRABAJADORAS	48
4.1. Los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores como un nuevo movimiento social en el Perú y América Latina en medio de dictaduras militares.....	48
4.2. MANTHOC: Un largo proceso de construcción de una experiencia organizativa, de un discurso y de una metodología	50
4.3. La Promoción del Protagonismo Integral: Un paradigma emergente en el Perú y América Latina	53
4.4. Los objetivos de la organización del MANTHOC.....	55
4.5. Los principios fundacionales de la organización.....	56

4.6. Las instancias orgánicas de organización del MANTHOC.....	57
4.7. El accionar protagónico de la organización del MANTHOC.....	57
4.8. Los roles y representación social y política del MANTHOC.....	59
4.9. La necesidad de resignificar el Protagonismo Integral, para la construcción de una sociedad más democrática, justa, digna y humana en contextos globalizadores	60
CAPÍTULO V.....	62
PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN.....	62
5.1. Conociendo la vida y existencia social de los y las adolescentes del Movimiento de Adolescentes y Niños trabajadores Hijos de Hogares Cristianos: sueños y utopías	62
5.2. Conocimiento sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.....	64
5.3. Beneficios de la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.....	70
5.4. Consecuencias de la vulneración de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.....	73
5.5. Experiencias de las y los adolescentes en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos	76
5.6. Violencia como respuesta ante el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.....	79
5.7. El MANTHOC y sus iniciativas en materia de los derechos sexuales y derechos reproductivos en entornos cambiantes	83
CONCLUSIONES.....	87

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado “Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes garantizados por el Estado peruano”, se realizó en el marco de la Maestría de Política Social, Mención: Promoción de la Infancia, conducente a la obtención del grado académico de Magister en Política Social, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

La investigación, es realizada en el contexto de profundas transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales a nivel global como nacional, después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989, momento que marca un hito en la vigencia del paradigma de la protección integral de la niñez, tanto por la sociedad, como por el Estado. En efecto, la Convención sobre los Derechos del Niño, significó una ruptura con el pensamiento y prácticas orientadas al proteccionismo tutelar. Es decir, como norma jurídica internacional de carácter vinculante, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, transformando al “menor en ciudadano”, en actor social, sujeto político y económico (Jaramillo, 2018).

Es necesario resaltar que, desde la vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, han transcurrido más de tres décadas. Sin embargo, la garantía de los derechos no ha alcanzado una plena efectividad. Es por ello, que la presente investigación se enfoca en los derechos sexuales y derechos reproductivos de las niñas, niños y adolescentes, debido a que es un tema pocas veces priorizado e invisibilizado cuando se trata de los derechos humanos específicos para la niñez.

No hay que olvidar, que este tema ha sido frecuentemente ubicado en el ámbito de lo privado, sin tener en cuenta el valor e importancia de su abordaje para una mejor comprensión y explicación del desarrollo pleno de las y los adolescentes, sino también como parte del abordaje de una problemática que afecta la vida y desarrollo de la niñez y adolescencia por su impacto nacional. Es por ello, que la presente investigación se realizó con el objetivo de conocer las experiencias de las y los adolescentes trabajadores

del Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC), en marco del conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

La metodología de investigación estuvo basada en el enfoque cualitativo y con diseño exploratorio, que permitió un acercamiento a las experiencias de las y los adolescentes en relación a sus derechos sexuales y derechos reproductivos. La técnica utilizada para el recojo de la información fue la entrevista a profundidad, para cuyo objetivo se elaboró un cuestionario semi-estructurado, habiendo entrevistado a quince adolescentes trabajadores (hombres y mujeres) que se encuentran organizados en el MANTHOC, provenientes de diversas regiones del país, y cuyos nombres han sido cambiados para mantener la confidencialidad. La presente investigación está organizada de la siguiente manera:

Capítulo I, presenta el planteamiento del problema. En él, se expone la fundamentación del problema, así como las interrogantes que orientan la investigación hacia el desarrollo del estudio, y los objetivos que se pretenden lograr con la investigación, hipótesis, variables y la justificación de la misma.

Capítulo II, orientado a la metodología sobre la que se ha realizado la investigación, se delimita la población que participa en ella. Así mismo, se precisa los medios con los que se recogió la información que ha permitido arribar a las conclusiones.

Capítulo III, muestra el desarrollo del marco teórico en el que se precisa el estado del arte, antecedentes de investigaciones que guardan relación con el tema de estudio. Así como el marco teórico detallado sobre las variables: conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Capítulo IV, se profundiza de manera detallada en los sujetos de investigación que conforman los movimientos sociales de las infancias trabajadoras.

Capítulo V, se presentan los hallazgos encontrados, que se han organizado de la siguiente manera: i) conociendo a las y los adolescentes, ii) conocimientos sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, iii) beneficios de la garantía de los derechos

sexuales y derechos reproductivos, iv) consecuencias de la vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, v) experiencias en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, vi) violencia como respuesta ante el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y, vii) MANTHOC y sus iniciativas en materia de los derechos sexuales y derechos reproductivos en entornos cambiantes.

Las conclusiones demuestran que las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC tienen conocimiento sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos. Sin embargo, sus experiencias de ejercicio muestran que no han encontrado la garantía de los mismos, por el contrario, en algunos casos la violencia fue la respuesta tanto de la familia, la sociedad y el Estado. Adicionalmente, en un ejercicio protagónico de su ciudadanía organizada han realizado una serie de acciones orientadas a que los derechos sexuales y los derechos reproductivos sean garantizados para todas las personas.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Fundamentación del problema

Los niños, niñas y adolescentes constituyen un campo social e histórico (Bustelo, 2007), en un país como el Perú, multicultural, plurilingüe y pluriétnico, donde el 38% de esta población está conformada por niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años (10,730,805). El 60% de ellos y ellas viven en condición de pobreza según el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2008). Además, en un contexto de bajo crecimiento económico y estancamiento en la reducción de la pobreza y pobreza extrema, en medio de las desigualdades sociales y económicas, que cada día muestran la precariedad de la sociedad peruana. Un aspecto clave a tener en cuenta, es que las desigualdades se acumulan, se potencian e interactúan entre sí, causando múltiples discriminaciones que afectan la vida y existencia social de los niños, niñas y adolescentes impidiendo el ejercicio pleno de los derechos (INEI, 2020).

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son derechos humanos universales, integrales, indivisibles, inalienables e irrenunciables. A pesar de esta premisa que desencadenó el debate y su consiguiente aprobación. Al interior de cada Estado y en particular del Estado peruano, su reconocimiento y garantía está constantemente vulnerada debido a que las políticas públicas no son eficientes, por ende no ayudan a mejorar la equidad y la inclusión social (Kliksberg, 2002).

Cabe precisar, que hablar de los derechos sexuales y derechos reproductivos en los adolescentes supone analizar adicionalmente otras aristas. Por ejemplo, los cambios en la población adolescente propios de la edad, sus características, el entorno familiar y

comunal donde vive. Además, cómo en este proceso las sociedades han configurado los escenarios sociales y culturales en relación a ellos y ellas, en contextos particularmente difíciles en medio de la exclusión y marginalidad, ahondando las brechas de vulnerabilidad.

“Los adolescentes son millones de personas olvidadas en los programas de salud sexual y reproductiva. A pesar de que el número de jóvenes que necesitan información y servicios es enorme, los servicios son escasos, están fragmentados o no existen” (Vásquez et al., 2005, p. 15).

No obstante, las y los adolescentes asumiendo un rol protagónico en el ejercicio de su propia ciudadanía, intentan acceder a los servicios de salud en busca de atención en salud sexual y reproductiva. Sin embargo, ello implica enfrentar obstáculos culturales e institucionales (Valenzuela y Casas, 2007, p. 207). Los niños, niñas y adolescentes aún no logran el acceso al cumplimiento pleno y sustantivo de sus derechos, debido a las exclusiones, maltratos y vulneraciones a las que están expuestos. En el Perú, los niños, niñas y adolescentes aún son considerados como objetos de protección tutelar, no solo por los operadores de infancia del Estado, sino también por la sociedad que se caracteriza por ser adultocéntrica, clasista y racista que no reconoce la condición humana de las y los adolescentes.

Después de la aprobación y entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel internacional, por primera vez en la historia de la humanidad se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Sin embargo, actualmente transcurridos más de tres décadas de vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, los derechos humanos específicos para la niñez y adolescencia no han alcanzado una plena efectividad pese a los esfuerzos nacionales en el marco normativo para garantizar sus derechos. Las infancias y las adolescencias continúan siendo, en su mayoría, poco visibilizados para nuestra sociedad (Ravetllat y Sanabria, 2016, p. 60). En otras palabras, “los adolescentes continúan siendo vistos como seres humanos incompletos, niños desarrollados físicamente pero que no tienen la capacidad de tomar decisiones y, por tanto, necesitan que los adultos los protejan del mundo, en lugar de prepararlos para este” (Vásquez et al., 2005, p. 15).

Ahora bien, tenemos claro que el contexto –adicional a situaciones y particularidades personales- en las que viven los y las adolescentes y jóvenes muchas veces los induce a asumir su sexualidad antes de estar preparados para ello. Esto, en parte, debido a la ausencia de políticas públicas integrales; situación que trae como consecuencia la proliferación de un número creciente de padres y madres a temprana edad, agravados por la deserción escolar, el aumento de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el consumo de fármaco-dependientes y, el aumento exponencial de la violencia y el abuso sexual (Vásquez et al., 2005).

Con respecto a lo anterior, numerosas investigaciones dan cuenta de ello, según Martes y Camargo la región que tiene la segunda mayor tasa de fecundidad adolescente después de África, es América Latina, y entre los países con índice más alto está el Perú (2015, p. 142). Entre enero y setiembre del 2020 se atendieron más de 33 mil partos de menores de edad en el Perú, según el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo del Ministerio de Salud y de esa cifra 20 niñas de 10 años a menos fueron forzadas a ser madres. Estas cifras son cuatro veces más altas que las registradas en el mismo periodo en el año 2019. Esta situación genera además otro problema que es el referido a la muerte materna adolescente (Muñoz, 2020).

Por otra parte, no es una exageración afirmar de la existencia en el imaginario social de una cultura de la violencia y violación sexual, y en el caso de nuestro país constituye una inaceptable realidad. Ante esto, y la alta prevalencia de violaciones sexuales en el país, la congresista Indira Huillca manifestó que el Perú es un “país de violadores”, afirmación que llevó a varios a rasgarse las vestiduras (Motta, 2019). Se generó un debate público y se presentaron una serie de argumentos para desmentir dicha manifestación, se dijo que era una generalización grosera y hasta se ensayaron proyecciones cuantitativas para defender el honor de los hombres peruanos, desvalorando la llamada de atención sobre la gravedad de un problema sistemático en el país, donde las principales víctimas son las mujeres.

La violencia sexual en el Perú es habitual. La violación que seis sujetos perpetraron contra Lucy (15) en Ayacucho, desgarrándola hasta matarla, forma parte de una problemática constante, no es excepcional. El Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público registra 70 denuncias por violación sexual al día, adicionalmente es

importante recordar que la mayoría de violaciones no son denunciadas, y en tres de cuatro la víctima es menor de edad. Por ello, no basta con hablar de cantidades, es urgente visibilizar y hacer cambios estructurales en la sociedad que actualmente tiene una cultura de la violación, la misma que es relacionada directamente con la organización de las relaciones de género y la sexualidad (Motta, 2019, pp. 29-30).

Las mujeres son percibidas como personas de más fácil acceso sexual no consentido, ya que la valía femenina, es considerada menor en mujeres de estratos sociales discriminados (Motta, 2019). Es por ello, que hay diversos aspectos a tomar en cuenta para su abordaje, por ejemplo: acerca de las vulneraciones de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes.

1.2. Interrogantes de la investigación

Ante el problema expuesto, planteamos la siguiente interrogante general de la investigación:

1.2.1. Interrogante general

- ¿Cómo perciben y explican sus experiencias en torno al conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC y si estos derechos son garantizados por el Estado peruano?

Esta interrogante general se desglosa en las siguientes preguntas específicas:

1.2.2. Interrogantes específicas:

PE.1. ¿Cuál ha sido la experiencia de las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC para obtener conocimientos sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano?

PE.2. ¿Cómo experimentan en su vida y existencia social las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Conocer las experiencias en las vidas cotidianas de las y los adolescentes trabajadores del MANTHOC respecto al conocimiento y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

1.3.2. Objetivos específicos

OE.1. Identificar los conocimientos de las y los adolescentes organizados en el MANTHOC respecto a los derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

OE.2. Conocer las experiencias de las y los adolescentes organizados en el MANTHOC en relación al ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

- Las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC conocen y ejercen sus derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

1.4.2. Hipótesis específicas

HE.1. Las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC no conocen y no ejercen sus derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

HE.2. Las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC conocen y no ejercen sus derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

HE.3. Las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC no conocen y ejercen sus derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano.

1.5. Identificación de las variables

Variable 1: Conocimiento sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Variable 2: Ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

1.6. Justificación de la investigación

En el ámbito teórico, la presente investigación pretende abordar los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes en sus vidas cotidianas. Los mismos que han estado circunscritos a una visión de planificación familiar. Esto, implementado como forma de control social para reducir el crecimiento poblacional, como una estrategia equivocada de lucha contra la pobreza, pobreza extrema y marginalidad, que, históricamente, ha afectado a sectores sociales carentes de empleo estable y de ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas, supervivencia y desarrollo (Quijano, 1998).

A nivel práctico, la presente investigación contribuye al diagnóstico de las condiciones sociales de vida de las y los adolescentes organizados en el MANTHOC. Haciendo énfasis en lo referente al ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y las limitaciones del Estado peruano en el diseño de políticas públicas.

Las políticas públicas de parte del Estado peruano han presentado limitaciones para promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes. A partir de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994, el concepto que hasta el momento se había tenido se amplió con respecto a la

salud sexual y reproductiva, asumiendo una visión más integral vinculada al desarrollo y defensa de los derechos humanos (Ugarte, 2013). La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, asumió que: “los derechos sexuales y reproductivos hacen parte de los derechos humanos y se encuentran protegidos por la legislación internacional” (Bedoya, 2014, p.95).

Los derechos sexuales y reproductivos se han ido posicionando y adquiriendo notable importancia en los distintos foros internacionales. Evidenciando así la necesidad de que sean reconocidos y garantizados como bienes sociales de todas las personas, y que además estos derechos permiten la vinculación con la democracia y el ejercicio de las libertades individuales (Juárez-Herrera, 2009). Los derechos sexuales y reproductivos fueron declarados por primera vez en El Cairo en 1994, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo. Desde entonces, ha existido un movimiento mundial orientado a modificar las prácticas sociales sobre la salud sexual y reproductiva, para la formación de hombres y mujeres más conscientes de sus derechos y responsabilidades, para la construcción de una nueva sociedad (Bautista et al., 2012, p. 22).

El reconocimiento de los derechos humanos, implica reconocer que las personas tienen derecho al goce de una vida sexual plena y libre, garantizado en los derechos sexuales y reproductivos (Gregorio, 2014). En ese sentido Madrigal afirma que:

Garantizar que los ciudadanos tengan una vida sexual satisfactoria es tan prioritario como tener una vida saludable y que el Estado, al ser el garante de evitar daños entre sus miembros, no sólo debe permitir, sino procurar que los individuos no sean dañados por la manera en que han decidido, autónomamente, ejercer su sexualidad (2016, p. 1).

En la misma línea, el marco normativo de las infancias, como la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por los Estados parte en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989, dio un giro sobre la concepción de infancia que hasta el momento existía. A partir de ese momento, los niños, niñas y adolescentes pasan a tener el estatus de sujetos de derechos, en condiciones de realizar acciones a favor de su propio bienestar, tomándose en cuenta su participación y, asumiéndola como fundamental en su crecimiento y desarrollo (Valenzuela y Casas, 2007). Las y los adolescentes en el ejercicio de su ciudadanía cumplen un rol fundamental

en el desarrollo de los países por tratarse del presente y futuro de su país a nivel social, económico, político y cultural. Asimismo, sientan las bases para las siguientes generaciones, y de este modo modifican las inequidades que han heredado en la sociedad. En ese sentido, es importante alcanzar su desarrollo integral y proyecto de vida con una perspectiva de equidad de género, como parte de La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por los Estados miembros de las ONU (Carmona, Beltrán, Calderón, Piazza y Chávez, 2017).

Incentivar acciones que promuevan el desarrollo integral de las y los adolescentes, constituye un elemento central en el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades. Teniendo en cuenta que las actitudes nos muestran el comportamiento que asumen las personas, las mismas que pueden ser intervenidas o modificadas mediante acciones educativas que promuevan su bienestar (Grajales y Cardona, 2012).

La investigación se centra en las y los adolescentes del Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC), por ser ellas y ellos los principales actores sociales protagonistas en el ejercicio pleno y sustantivo de los derechos humanos. En especial, del conocimiento y sus experiencias en el goce y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, por constituir derechos integrales, indivisibles, inalienables e irrenunciables.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es cualitativa porque permite develar principalmente la realidad social que corresponde a los hechos que ocurren en un determinado momento. La metodología cualitativa permite descifrar las acciones mediante el discurso que manifiesta la población, teniendo en cuenta que las acciones son reflexivas y simbólicas que articulan creencias, valoraciones, motivaciones, deseos y búsquedas de las personas (Mejía, 2002).

En cuanto al diseño de la investigación es fenomenológico. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) este diseño está orientado a enfocarse en las perspectivas de los participantes. No se busca generar ni establecer un modelo a partir de las experiencias individuales, sino explorar, describir y comprender las experiencias que tienen en común frente a un tema específico. A partir de la práctica social de acompañamiento amoroso a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, se ha implementado el “método de la *intervención sociológica*. Dicho método consiste en sustituir el estudio a distancia de los actores y de las situaciones por el estudio de la relación entre el investigador y el actor” (Touraine, 2009, p. 1001).

2.2. Unidad de análisis

Los sujetos de estudio estuvieron conformados por las y los adolescentes trabajadores organizados independientemente de su procedencia socioeconómica,

creencia religiosa, origen étnico, sexo, género u orientación sexual. La unidad de análisis se caracterizó por la heterogeneidad de las y los adolescentes que, dicho sea de paso, procedían de las diferentes regiones de nuestro país, donde se encuentran organizados.

2.3. Población de estudio

Adolescentes (hombres y mujeres) trabajadores organizados en el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC). Cuyas edades oscilan entre 12 y 17 años, procedentes de diversas regiones del país.

2.4. Muestra

Es necesario precisar que se trata de una muestra de casos emblemáticos en los que se busca valorar la riqueza, profundidad y calidad de la información debido a las características socioeconómicas y culturales de la población. También se realizó un proceso de autoselección voluntaria de las y los adolescentes participantes del estudio.

2.5. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra de la presente investigación, estuvo conformada por 15 adolescentes (hombres y mujeres) entre los 12 y 17 años de edad que nos ayudaron a comprender las pautas estructurales que definen el objeto de estudio (Mejía, 2002).

2.6. Técnicas de recolección de datos

La técnica de recolección de datos que se utilizó es la entrevista a profundidad, para su desarrollo se ha contado con un –instrumento- cuestionario semiestructurado, el mismo que se aplicó en medio de un ambiente de plena flexibilidad de acuerdo al contexto, y las experiencias significativas de cada participante.

La entrevista en profundidad es personal y directa. En la que el entrevistador hace una indagación exhaustiva para lograr que el entrevistado hable libremente y exprese en forma detallada sus motivaciones, creencias, sentimientos, sueños y utopías sobre un determinado tema que le interese en su vida y existencia social (Mejía, 2002).

2.7. Análisis e interpretación de la información

Una vez que se concluyó con el recojo de la información de las y los informantes, se procedió a transcribir la información grabada en cada entrevista. La misma, que nos permitió extraer los datos significativos, para su organización y posterior interpretación, para finalmente llegar a las conclusiones de la presente investigación.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1. Estado del arte: configuración de los discursos y prácticas sociales sobre los Derechos del Niño/Niña en el Perú y América Latina

El análisis sobre la discursos y prácticas sociales sobre los derechos del niño nos permiten reconocer que las infancias, por su condición de seres humanos, siempre han sido actores sociales, sujetos económicos y políticos en un país como el Perú multicultural, plurilingüe y pluriétnico (Jaramillo, 2018). Sin embargo, en la práctica no han sido reconocidas como tal teniendo en cuenta que socialmente rige un paradigma adultocéntrico en el país.

Ahora bien, en relación al debate al interior de las Ciencias Sociales, en el Perú y América Latina, cuando se trata de la vida y existencia de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, como lo plantea Valenzuela:

Las relaciones sociales que se produjeron tras la conquista fueron impactadas por relaciones interculturales coloniales y asimétricas, productoras de profundas apropiaciones, recreaciones y resistencias culturales que definieron los rasgos centrales de las culturas populares y la mística popular, así como transformaciones y emergencias de mitos, ritos, encantamientos, desencantamientos y reencantamientos inscriptos en procesos amplios de encuentros y desencuentros socioculturales donde cobraron relevancia las interpretaciones de mestizaje social y cultural (2020, pp. 35-36)

Diversos autores y autoras entre quienes destaca Quijano (2020), han señalado que el concepto de raza surgió con la conquista y colonización de América, posición que

niega su existencia antes del proceso histórico que produjo el orden colonial latinoamericano y generó un modelo social desigual basado en la colonización, explotación, proscripción, feminización y subalternización. El orden colonial republicano se construyó de manera conjunta con la consolidación de un orden patriarcal interseccional y estratificado construido sobre la violación y negación de las mujeres, y el desprecio por sus conocimientos y tradiciones.

En el devenir histórico de nuestras sociedades, se ha tratado de reconocer a los niños, niñas y adolescentes indígenas, negros y mestizos, como sujetos de derechos. No obstante, aunque se ha luchado para descolonizar el saber eurocéntrico y colonial, este pensamiento racista, clasista y excluyente primó en profesionales y educadores durante casi todo el siglo XX. Al respecto, Galeano decía:

En los años veinte y treinta, era normal que los educadores más prestigiosos de las Américas hablaran de la necesidad de regenerar la raza, mejorar la especie, cambiar la calidad biológica de los niños (1998, pp. 63-65).

Tal como podemos constatar, la configuración de los discursos y prácticas sociales sobre los Derechos del Niño, tanto en el Perú, así como en América Latina, se han ido construyendo en medio de contextos ásperos e irritantes, donde la situación y los modos de vida de los niños, niñas y adolescentes pobres son las más adversas (Bazán, 2009). Aunado así, a la discriminación y el desprecio racial, la desigualdad, pobreza extrema, exclusión social, ausencia educacional, maltrato y abandono infantil. En otras palabras, este es un rasgo negativo de la sociedad contemporánea, y del pacto social de la modernidad que se estableció en el siglo XIX, donde la violencia es una forma de convivencia en la vida y existencia social de los niños, niñas, adolescentes y familias pobres (Coronado y Arias López, 2017).

3.1.1. Las infancias en los escenarios pasados, presentes y futuros: la cuestión jurídica y social

La emergencia del campo de estudios de las infancias, como parte de la cuestión jurídica y social desde diversas disciplinas tales como la antropología de la infancia, sociología de la infancia, historia de la infancia, y trabajo social con la infancia, entre

otras se ha incrementado y adquirido cada vez más importancia. Además, ha implicado, en términos generales, un cambio de perspectiva que guarda cierta similitud con los estudios de género, es decir, la edad y el género constituyen categorías fundamentales de la organización social. Las mismas, que se fundamentan en interpretaciones culturales en entornos cambiantes, sobre aspectos o diferencias biológicas, que enfrentan obstáculos en sociedades androcéntricas y adultocéntricas que legitiman la invisibilización de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera, impidiendo su derecho a la participación protagónica, no solo en el ámbito familiar, sino también en el escolar y comunitario, donde cuyas voces suelen ser consideradas como carentes de valía por ser menores de edad (Mantilla, Stolkiner, y Minnicelli, 2017).

Igualmente, tanto el Perú, como América Latina, son espacios geográficos y sociales donde frecuentemente se viene ejerciendo la violencia simbólica sobre el sujeto, en especial sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes. Y en la mayoría de los casos ni siquiera es reconocido y por ende problematizada, pues se encuentra naturalizada y legitimada socialmente. Las violencias, históricamente han estado basadas en el uso de la fuerza para la obtención de fines particulares, para producir daño o para obtener beneficios. Es preciso resaltar que, las violencias poseen diversas formas de manifestación cuyas consecuencias confluyen en la precarización de la vida de las personas víctimas de violencia (Valenzuela, 2020).

En este escenario de entornos de violencias sociales, desde una perspectiva antropológica, histórica, sociológica y pedagógica, se fueron configurando los discursos y prácticas sociales emancipadoras y liberadoras en favor de las infancias indígenas, afroperuanas y mestizas. Sobre esto, Cussianovich (2020) menciona que los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en particular la elaboración y posterior aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) no ha sido un regalo, sino por el contrario, es el resultado de largas luchas sociales de las poblaciones por su dignidad, incluso desde antes de 1789 con el discurso de los derechos humanos. Así mismo, la creación y aprobación no resuelve el problema de invisibilidad, reconocimiento y condiciones dignas de vida para las infancias, sino por el contrario es el nuevo punto de partida para la exigibilidad de su cumplimiento. Esto debido a que en el transcurso del tiempo se ha evidenciado voluntad política para su aprobación y no se ha evidenciado la misma voluntad política y económica para su aplicación. A pesar de los pocos esfuerzos

de los Estados, en particular del peruano para garantizarla, la CDN como instrumento jurídico impacta significativamente en la vida todos los pueblos y su aplicación es una cuestión política ideológica y no sólo pedagógico educativo. Además, ha influido en la normativa a nivel nacional e internacional, aunque con el tiempo también se ha ido evidenciando las necesidades de tener mayor precisión en temas específicos que atañen el bienestar de las infancias.

Ahora bien, consideramos que es necesario resaltar que la configuración de los discursos y prácticas sociales, respecto a la cuestión jurídica y social sobre los derechos de las infancias en el Perú y América Latina, nos ha permitido recuperar la memoria histórica que es fundamental para comprender y explicar la importancia que cobra la vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (Pilotti, 2001). Es por ello, que es fundamental estudiar la evolución de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes que deben ser garantizados por el Estado peruano en el siglo XXI. Así mismo, cuando se habla de los derechos sexuales y derechos reproductivos, en cuanto se refiere al desarrollo de la personalidad jurídica del niño, Bazán (2014) afirma que está amparada en todos los instrumentos normativos internacionales y nacionales y que determina su relación con el Estado y la sociedad y le permite sobrevivir, desarrollarse, protegerse, participar y construir un proyecto de vida.

En el Perú, después de constituirse como Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, desde el año 1990, le ha permitido contextualizar los principios de la CDN y adecuar la normativa nacional en base a estos. El 28 de diciembre de 1992 se probó el Código de los Niños y Adolescentes, y posteriormente tuvo varias modificaciones con Ley N° 27337; posteriormente se han dado las aprobaciones del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (PNAIA) como instrumento para la acción intersectorial en materia de infancia bajo el liderazgo del ente rector MIMP, el PNAIA en su última versión ha sido reemplazado por la actualmente vigente Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.

3.2. Los antecedentes de la investigación sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes, en América Latina y el Perú

Reflexionar sobre la configuración de los discursos y prácticas sociales, sobre los derechos humanos, y en especial, sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos,

y la necesidad de que el Estado los garantice. Ha implicado un largo proceso de descolonizar el pensamiento abismal que se fue reproduciendo en diferentes momentos históricos. Esto, en medio de una brutal explotación, dominación y resistencia política, que dio lugar a la resistencia epistemológica del Sur global (De Sousa, 2010).

Es necesario resaltar, que existen estudios realizados en diferentes países de América Latina, en relación a los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes. Tenemos el caso de Juárez-Herrera (2009) en Pesqueira, Sonora – México, que investigaron la forma como se desarrolla el proceso de apropiación de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes que radican en esa ciudad. Para lograr los objetivos de la investigación acudieron a la telesecundaria de dicha población (investigación cualitativa). Se estudiaron a 48 estudiantes de telesecundaria de una población semi-rural cuyas edades fluctuaban entre 12 a 17 años de edad (26 mujeres y 22 hombres); concluyendo que a las y los adolescentes entrevistados no les quedaba clara qué se refería la palabra sexualidad.

Por otro lado, es necesario resaltar que las y los adolescentes entrevistados no habían recibido ninguna información sobre las Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS), y el VIH/SIDA, enfermedades que los ponían en riesgo y peligro de muerte. También, se pudo encontrar diferencias en los discursos, interpretación e incluso significados encontrados entre hombres y mujeres en cuanto a la responsabilidad en la utilización de métodos preventivos. Un elemento central que se evidenció, es que, en el entorno sociocultural de las y los adolescentes, aún persisten prácticas discriminatorias, cuando se trata de su sexualidad o de sus preferencias sexuales, reproduciéndose estereotipos sexistas y diferenciados. Entendiéndose así que la apropiación de los derechos sexuales y reproductivos de estos/as adolescentes es incipiente y limitada, pues en su contexto existen una serie de condicionantes socioculturales, económicas y políticas que dificultan su autorreconocimiento como sujetos de derechos, lo que es más marcado en el caso de las mujeres.

De otra parte, conviene resaltar la investigación realizada por Ramos (2011) en Montevideo – Uruguay. El objetivo de la investigación fue contribuir a la agenda sobre los derechos humanos, sexualidad, género y adolescencia a través de la información, conocimiento y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos por parte de adolescentes, tanto de hombres, así como de mujeres con diferentes grados de

escolarización (estudio de tipo no experimental de tipo cualitativa y diseño descriptivo, exploratorio y analítico). Este, se realizó con 64 adolescentes escolarizados y no escolarizados, entre los 12 a 18 años de edad. Una de las conclusiones a la que se llegó fue que el nivel educativo alcanzado, así como la inserción en el sistema educativo, condicionan las posibilidades de acceso al conocimiento de los derechos sexuales en particular, así como de los derechos reproductivos en general, que coadyuven al desarrollo de procesos de comprensión y expresión. Por otra parte, los y las adolescentes tampoco habían oído hablar de los derechos sexuales y reproductivos; y ni mucho menos habían recibido información al respecto.

Otra investigación que merece resaltar es el estudio realizado por Grajales y Cardona (2012) en Medellín – Colombia. Estos investigadores, se fijaron como objetivo identificar las actitudes de las y los adolescentes escolarizados con respecto a la salud sexual y reproductiva (estudio de tipo no experimental de diseño descriptivo transversal) . Participaron en la investigación 1178 adolescentes entre 12 y 18 años de edad. Se concluyó, que más del 60% de los jóvenes tienen una actitud favorable hacia la educación sexual, tanto en el hogar, así como en la escuela; consideran que ejercer la sexualidad es un derecho humano, pero utilizando los métodos anticonceptivos; y porque consideran que las relaciones sexuales ayudan al desarrollo de la personalidad. De otra parte, es preciso señalar que el 30% de los encuestados estuvo de acuerdo con que el aborto debe ser respetado como una decisión de la mujer; y cerca del 20% piensa que tener un hijo es la mejor forma de conservar la pareja y de demostrarle su amor.

Vale la pena señalar que, las y los adolescentes, reconocen en los padres una importante fuente de información en los temas relacionados con la sexualidad y fecundidad. Asimismo, valoran la importancia de la comunicación dentro de la familia sobre aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Al respecto, se ha documentado que la comunicación cumple un papel muy importante como estrategia de información, protección y empoderamiento de las y los jóvenes.

Ahora bien, Bedoya (2014), investigó en Colombia, habiéndose fijado como objetivo identificar, caracterizar y analizar lo que dicen los adolescentes sobre las prácticas relacionadas con la sexualidad. Asimismo, analizó las fuentes de información que estos utilizan para la construcción de las representaciones sociales cuando se trata de los derechos sexuales y reproductivos (estudio no experimental, cualitativo, descriptivo).

La población conformada por nueve adolescentes de ambos sexos. El estudio concluyó con el hallazgo de que existe un gran desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

La representación social de estos adolescentes se centra en que reconocen el ejercicio de la sexualidad como un derecho humano; e interpretan como libertades para tener intimidad, salud, información y decisión sobre el derecho a la sexualidad y la reproducción. Vale la pena señalar, que las actitudes de los adolescentes hacen referencia a la necesidad de confianza, respeto, responsabilidad que deben tener para ejercer los derechos sexuales y reproductivos y tienen como imagen principal el evitar los embarazos tempranos. La valoración que realizan las y los adolescentes es que existen condiciones para tener una sexualidad segura, pero a la vez valoran a sus congéneres como irresponsables y centrados en la satisfacción personal. En la vivencia cotidiana de estos adolescentes, hay conciencia plena del derecho a tener relaciones sexuales, pero con una pareja estable, como una forma de mostrar sentimientos para la construcción de vínculos sociales y afectivos, pero con el cuidado para no enfermarse, ni menos quedar en embarazo. Ellos mismos recomiendan, la necesidad de fortalecer la educación sexual que desligue la sexualidad de la reproducción.

Algo semejante ocurre con la investigación realizada por Rojas, Méndez y Montero (2016) en Bucaramanga-Colombia, que se plantearon como objetivo describir el conocimiento, actitudes y prácticas de un grupo de adolescentes de la población general (estudio correlacional por muestreo aleatorio simple). El estudio, tuvo como protagonistas a 368 adolescentes entre 14 y los 19 años de edad. Se pudo concluir que este grupo de adolescentes tuvo una buena percepción sobre su salud sexual y reproductiva, pero denotan aspectos problemáticos alrededor de las relaciones familiares y sociales. Como, por ejemplo, el bajo impacto de la educación en temas relacionados a la salud sexual y reproductiva, y una pésima percepción sobre las políticas, programas y niveles de atención a la adolescencia desde las instituciones públicas en materia de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

En este mismo sentido, Vanegas, Pabón y Plata (2019) investigaron en Bogotá-Colombia, habiéndose fijado como objetivos la descripción y la percepción de un grupo de adolescentes acerca de los derechos sexuales y reproductivos que favorecen la prevención de la maternidad y la paternidad en esta etapa (estudio cualitativo

fenomenológico). Estudiaron a 20 adolescentes escolarizados a través de grupos focales , llegando a la conclusión que los participantes perciben el derecho a fortalecer la autoestima como fundamental para prevenir la maternidad y la paternidad en la adolescencia. Esto, a partir de razones como: proporcionar seguridad en sí mismo; favorece tomar decisiones acerca de tener o no relaciones sexuales y usar anticonceptivos; disminuye la probabilidad de dejarse presionar para tener relaciones sexuales, aumenta las posibilidades de negociación con la pareja sobre el uso de métodos anticonceptivos y facilita informar a progenitores o profesores si se está siendo presionado al respecto o sufriendo de alguna situación de violencia.

Dicho de otro modo, enfatizan la importancia de promover la autoestima en las mujeres porque son quienes reciben en la mayor presión para tener relaciones sexuales o presentan el mayor riesgo de violación sexual. Por otro lado, señalaron que recibir información sobre sexualidad y reproducción, proporciona conocimientos que facilitan la toma de decisiones para prevenir la maternidad y la paternidad en esta etapa de la vida adolescente juvenil. Sin embargo, también reconocen que la información que reciben en la adolescencia no siempre es suficiente, veraz o útil, debido a que existen muchos tabúes especialmente en los progenitores, quienes restringen el derecho al acceso a la información por temor a que se estimule el inicio de las relaciones sexuales a temprana edad.

Vale la pena señalar que, las y los adolescentes priorizan el derecho a recibir servicios de salud para usar anticonceptivos y resaltan que son la base para prevenir embarazos en la adolescencia. Asimismo, explican los obstáculos para ejercer este derecho, tales como: no conocer el tema o el lugar para adquirirlos; limitaciones económicas para comprarlos; miedo de ser descubierto por los padres y a ser juzgados o recriminados por otras personas.

En el caso del Perú, Vela (2016) en su investigación, buscó identificar las necesidades educativas en salud sexual y reproductiva que sienten y expresan los y las adolescentes peruanos de nivel secundario (estudio cualitativo fenomenológico). Se estudió a 10 adolescentes del quinto año de secundaria del colegio San Martín de Porres del distrito de Magdalena del Mar, en Lima Metropolitana, barrio de clase media emergente. Se concluyó, que las necesidades percibidas por las y los adolescentes están relacionadas con el hecho de que la educación sexual impartida en la institución

educativa es escasa en información y en la forma inadecuada de transmitirla. Ellos señalan que entre sus expectativas es recibir una educación personalizada y continua, y el uso de tecnologías educativas, con ello tendrían un mayor aprendizaje en salud sexual y reproductiva. Esto nos permite entender que pese a los intentos de brindar educación sexual en las Instituciones Educativas esta resulta limitada porque el contenido es regulado probablemente por posturas personales de la persona que desarrolla la sesión educativa.

Finalmente, Carmona G, Beltrán J, Calderón M, Piazza M, y Chávez S. (2017), investigaron en Lima, Huamanga e Iquitos- Perú, buscaron contextualizar el inicio sexual y las barreras individuales hacia el uso de anticonceptivos en adolescentes, y el conocimiento adecuado sobre el método de anticoncepción, y de las enfermedades de transmisión sexual (estudio cuanti-cualitativo). Estudiaron a 33 mujeres y 23 hombres adolescentes del ámbito urbano, cuyas edades fluctuaban entre los 18 y 19 años, y expresaron que la edad de inicio de relación sexual empezó entre los 14 y 16 años.

La investigación concluyó, en que las principales razones de inicio sexual en los hombres fue el deseo sexual, y en el caso de las mujeres, fue la presión de la pareja. Cabe precisar que, la persona con la que se iniciaron sexualmente fue, principalmente, una pareja ocasional en los hombres, y en las mujeres fue “su enamorado”. Asimismo, se identificaron barreras individuales en relación al uso de anticonceptivos como la estabilidad de la pareja, la responsabilidad de la mujer al usar anticonceptivos, la limitada capacidad de negociación y temor al abandono del hombre por exigir su uso, además de la percepción de reducción de la sensibilidad sexual generada por el uso del condón. Estas barreras en el imaginario social de las y los adolescentes limitan el uso de anticonceptivos, lo que sugiere la necesidad de desarrollar estrategias específicas para fortalecer las habilidades interpersonales en las y los adolescentes, que dicho sea de paso se extienden más allá de ofrecer información acerca de los riesgos del sexo sin protección sino que les permitan fortalecerse en su autoestima, autonomía, el ejercicio de sus derechos y la seguridad para realizar la comunicación y/o denuncia de todo tipo de abuso, sobre todo los sexuales que aún en relaciones de pareja están muy presentes y son poco visibilizadas por las y los adolescentes.

3.3. Bases teóricas de la investigación

3.3.1. Los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) en el Perú, América Latina y a nivel global: antecedentes

El siglo XX, como afirmaba Hobsbawm (1999), fue un siglo violento y de barbarie, debido al estallido de dos guerras mundiales que causaron la muerte de millones de personas y la violación de los derechos humanos. A pesar de ello, como indica Dahmer (2005), después de un siglo de barbarie, es pertinente preguntarnos: ¿se repetirán en el siglo XXI la miseria y el horror del XX, o será más sangriento aún?, y ¿Es posible cambiar el futuro para evitar que sea igual al pasado?.

En el siglo XX, después de la segunda Guerra Mundial, se dieron pasos muy importantes en materia de derechos humanos. Después de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la finalidad de preservar la paz mundial y el respeto irrestricto y escrupuloso de los derechos de las personas. Desde 1966, los Estados del mundo que forman parte de la ONU, reconocieron de forma oficial los derechos humanos en general, y en particular los sexuales y reproductivos, creando para ello una serie de instancias y espacios sociales de reflexión en la comunidad internacional que constituyeron los hitos para lo que en adelante sería los derechos sexuales y derechos reproductivos, los mismos que a continuación indicamos:

- En 1966 durante la Asamblea General de la ONU se manifestó que el tamaño de la familia debe ser de libre decisión de sus miembros.
- En 1968 en Teherán mientras se realizaba la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, para conmemorar los 20 años de la Declaración Universal se estableció que los padres tienen el Derecho Humano fundamental de determinar libremente el número y espaciamiento de sus hijos.
- En 1974 en la Conferencia Mundial de Población de Bucarest se aprobó el Plan de Acción Mundial para población, en este se manifestó que la decisión de tener o no hijos era una prerrogativa personal. Además, se señaló que las personas deben tener los medios, educación e información para que dicho derecho se cumpla, y se responsabilizó al Estado de ejercer un rol de garante del mismo.
- En 1984 en México mientras se desarrollaba la Conferencia Internacional de Población, se reiteró que la planificación familiar es el Derecho Humano básico

de las parejas e individuos y se instó a las personas a que ejercieran sus derechos reproductivos teniendo en consideración su propia situación, y las implicaciones que tienen sus decisiones para el desarrollo de sus hijos, comunidad, y sociedad en general. También se mencionó que, si bien era un derecho, muchas personas se encontraban en condiciones que imposibilitaban su ejercicio porque carecían de información, educación y no tenían acceso a servicios complementarios que deberían brindar los Estados.

Si bien los eventos descritos fueron sentando hitos en materia de derechos de las personas, la principal motivación que en el transcurso de los años tuvieron las distintas instancias para tomar dichas decisiones, estuvo centrada en asuntos demográficos de las sociedades (Pérez, 2014).

Es necesario resaltar que los derechos sexuales y derechos reproductivos se analizaron y desarrollaron en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo que se realizó en 1994 en El Cairo; y de igual manera, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo el año 1995 en Beijing-China. Estas conferencias, fueron muy importantes porque permitieron avanzar en la materia. Dicho avance se refleja en acuerdos y documentos de gran envergadura, por ejemplo: el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de El Cairo; y la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Vale la pena señalar, que estos documentos indican que tanto los derechos de la mujer, así como los derechos sexuales y reproductivos forman parte consustancial de los derechos humanos. Estos acuerdos y documentos, contribuyeron a reconocer que la salud sexual y reproductiva de todas las personas constituye un asunto de justicia social. Además, se reconoció que la sexualidad es un aspecto constitutivo de la identidad y la libertad personal que incluye los roles e identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer y la intimidad (Pérez, 2014).

3.3.2. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de El Cairo

La Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo, en adelante CIPD, de El Cairo del año 1994 rompe con el esquema tradicional de las conferencias que hasta ese momento se habían desarrollado, donde solo se había priorizado las siguientes

preguntas: ¿cuántos somos? y ¿dónde estamos? De este modo, toda la discusión se centraba en el tema de la población mundial y los procesos migratorios (Galdós, 2013).

Además, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (CIDP), marcó un nuevo hito, porque los gobiernos reunidos reconocieron internacionalmente los derechos reproductivos contenidos en documentos sobre derechos humanos. Ahí declararon que, son derechos humanos fundamentales para el desarrollo de las personas. De esta manera, se adoptó un concepto más amplio sobre la salud y derechos reproductivos, incluyendo la planificación familiar y la salud sexual como parte de la salud integral de las personas en el mundo (Ugarte, 2013, p. 376).

Por otra parte, la CIPD fue el escenario y espacio social donde se aprobó la Resolución N°1, referida al Programa de Acción (PA) de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, cuyo capítulo VII está dedicado a los derechos reproductivos y salud reproductiva. El Programa de Acción, recomienda a la comunidad internacional, hacer realidad los objetivos y metas de población y desarrollo tales como: igualdad entre los sexos; el acceso universal a servicios de salud reproductiva (planificación de la familia y de salud sexual). Asimismo, dentro de los principios de la CIPD, se establece que cada país debe aplicar las recomendaciones del Programa de Acción, en sus leyes nacionales y con prioridades de desarrollo (ONU, 1994).

Ahora bien, en la CIPD también se estableció que es necesario hacer énfasis en que toda persona tiene derecho al disfrute de salud física y mental. Es por ello, que los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar estos derechos sexuales y reproductivos, en condiciones de igualdad entre las personas sin importar el sexo de estas, y el acceso universal a los servicios de atención de la salud, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual, estos servicios deben estar libres de coacción para las personas (ONU, 1994, p. 11).

En la CIPD se define por consenso un nuevo concepto de salud sexual y reproductiva, y en este se puede apreciar una evolución del enfoque que tradicionalmente se venía manifestando referido a la planificación familiar inspirado por el interés netamente poblacional para dar paso a una dimensión amplia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos (Ugarte, 2013). Dicho de otro modo, la planificación

familiar se convirtió en un aspecto básico de las políticas públicas gubernamentales que tenían por objetivo un mayor desarrollo socioeconómico y una mejor salud para las mujeres y los niños en medio del rápido crecimiento demográfico en los países en vías de desarrollo, como es el caso del Perú (Necochea, 2016, p. 42).

De este modo, la salud reproductiva según la ONU (1994) se define como estado general de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Es decir, tiene que ver con la capacidad de disfrutar de la vida sexual satisfactoria, sin riesgos, con la libertad para decidir procrear o no, y con qué frecuencia. Esto último implica el derecho a obtener información, así como el acceso a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos. Además del acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables. Por otro lado, el derecho a recibir servicios de atención de la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

Un aspecto central a tener en cuenta, es que la definición de salud reproductiva, motivó la necesidad de la atención de la salud sexual y reproductiva. La misma que busca tener consenso sobre la atención que se debe brindar en cada uno de los 179 Estados. Reconociendo que todos los Estados tiene diversos niveles de desarrollo económico - social, regímenes de gobierno, credos y religiones, culturas y costumbres, valores y roles asignados a las personas según su género, ideas sobre la familia, y la sexualidad. Todas estas cuestiones estuvieron presentes en la CIPD, por tanto, se discutieron y aprobaron por consenso en el Programa de Acción (Galdós, 2013).

En ese sentido, para desarrollar el enfoque sobre salud reproductiva es necesario realizar un conjunto de procedimientos, por ejemplo: métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo. Es importante precisar que la salud sexual reproductiva busca el desarrollo pleno de la vida y las relaciones personales; y no solamente el asesoramiento y atención en reproducción y, prevención o atención de enfermedades de transmisión sexual (ONU, 1994, p. 37).

En la CIPD de acuerdo a la ONU (1994), se establecieron explícitamente la trascendencia e importancia de los derechos sexuales y reproductivos, precisando que

estos abarcan ciertos derechos humanos, que están reconocidos por la ONU. Estos se basan en la libertad de las personas de decidir libre y responsablemente sobre su reproducción, es decir, el número de hijos, y el espaciamiento entre y otro sin discriminación, coacción ni violencia. Además de disponer de la información, y medios necesarios para alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Valenzuela y Casas (2007) decían: “la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y de procrear sin riesgos; asimismo, la libertad para decidir cuándo, con quién y con qué frecuencia hacerlo” (p. 209). Por tanto, la promoción del ejercicio responsable de esos derechos debe garantizarse, en todos los Estados participantes de la CIPD, y como parte de ese compromiso, se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre las personas, sean hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de aprendizaje y de servicios de salud, teniendo como objetivo que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable (ONU, 1994).

Por otra parte, en la CIPD la ONU (1994), muestra un escenario mundial donde la salud reproductiva está fuera del alcance de muchas personas a causa de diversos factores. Entre estos, se destacan, por ejemplo: el desconocimiento sobre sexualidad, falta de información y, servicios públicos insuficientes o de mala calidad. Todo, agravado por comportamientos sexuales de alto riesgo; prácticas sociales discriminatorias; actitudes negativas hacia las mujeres y las niñas; y el limitado poder de decisión que tienen muchas mujeres respecto de su vida sexual y reproductiva. A ello se suma que, en la mayoría de los países, especialmente en los países en vías de desarrollo, los adolescentes son particularmente vulnerables a causa de su falta de información y limitado acceso a los servicios pertinentes. Por ello, la CIPD pone en el centro del debate a los grupos sociales, reconociendo que, si bien hombres y mujeres tienen realidades y necesidades comunes, las sociedades e instituciones sociales reproducen y perpetúan una posición donde las mujeres están en desventaja en relación a sus pares hombres (Galdós, 2013).

Con la intención de promover los derechos sexuales y reproductivos, y teniendo en cuenta la problemática que se presentaba a nivel mundial, en la CIPD se aprobó el Programa de Acción (PA). Al respecto, Galdós (2013) menciona que son un conjunto de

recomendaciones y los Estados se han comprometido a su aplicación en el marco del derecho de sus países.

La ONU (1994) menciona que en el PA se establecen algunas medidas, y como ya se ha mencionado su aplicación es de entera responsabilidad de los Estados, y dentro de las medidas se destacan algunas:

- Diseñar y gestionar programas de atención de la salud reproductiva que atiendan a las mujeres y adolescentes y sus necesidades.
- Diseñar e implementar programas educativos innovadores para que las personas ya sean adolescentes o adultas puedan acceder a información, asesoramiento y servicios de salud reproductiva (incluye métodos anticonceptivos y prevención de ITS/VIH) y dichos programas deberían tener cobertura en las escuelas, las organizaciones juveniles y los lugares en la comunidad donde se reúnan los adolescentes.
- Brindar el servicio de educación sexual integrada para los jóvenes, haciendo énfasis en la responsabilidad que tienen sobre la fecundación y a la vez brindarles las herramientas para que puedan ejercer dicha tarea.
- Promover programas educativos orientados en la protección a las mujeres, NNA y jóvenes contra todo tipo de abusos, incluido el abuso sexual, la explotación, trata de personas y la violencia en general.
- Asegurar que las actitudes de los proveedores de servicios de salud no limiten el acceso de los adolescentes a los servicios apropiados y a la información que necesiten. En los servicios debe primar los derechos de los adolescentes a la intimidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento basado en una información correcta. En este contexto, los Estados deberían eliminar, cuando correspondiera, las barreras legales y sociales que impiden el acceso a la información y servicios de salud reproductiva a los adolescentes.
- Promover la reducción del número de embarazos entre las adolescentes.
- Capacitar a todas las personas que estén en condiciones de dar orientación a los adolescentes en torno al comportamiento sexual y reproductivo responsable.

Las acciones antes mencionadas, comprometen a que cada Estado asuma una serie de compromisos y responsabilidades, que a su vez implican no solo la

implementación de políticas públicas, sino también, de normativas al interior de cada país para la puesta en marcha, y de este modo garantizar el cumplimiento de esos derechos, así mismo a realizar el seguimiento correspondiente para el cumplimiento real de las mismas. Sin embargo, no siempre ha surgido desde el propio sector estatal la necesidad de su ejecución y seguimiento. No obstante, el seguimiento al Programa de Acción (PA), se ha dado en la mayoría de los países, tanto a nivel gubernamental, así como a través de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, contando para ello con el apoyo de las agencias de cooperación internacional, principalmente de la ONU. De esta manera, en los encuentros nacionales y regionales se han ido describiendo los avances, así como los desafíos pendientes (Galdós, 2013, p. 458).

3.3.3. La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing

El siglo XX fue testigo de hechos importantes, nos referimos a la caída del Muro de Berlín el año 1989, la formulación del Consenso de Washington, la desaparición del socialismo real y el fin de la Guerra Fría (Jaramillo, 2018). Pero también, el desarrollo de Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, que, además, fue un evento que llenó de optimismo a las mujeres históricamente excluidas por sociedades patriarcales, racistas, machistas, violentas y discriminadoras.

En efecto, no podemos dejar de reconocer, que la economía peruana en ese contexto tuvo un crecimiento jamás imaginado. Sin embargo, este crecimiento macroeconómico y bonanza, no ayudó a mejorar la vida de las mujeres de los sectores más vulnerados en sus derechos. Los beneficios de este crecimiento económico no se hicieron extensivos a los sectores más pobres, solo beneficiaron a las élites económicas locales, que sí se beneficiaron con las políticas de redistribución de la riqueza. Por tanto, el crecimiento económico, no sirvió para propiciar mejoras en los servicios públicos de salud, educación y generación de empleo digno para el desarrollo humano y de las capacidades de las mujeres y, de los hombres (Nussbaum, 2013).

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer la importancia de las discusiones y reflexiones que se llevaron a cabo durante el desarrollo de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, evento donde se aprobó la Declaración de Beijing, y los participantes, representantes de los Estados y organizaciones de mujeres de la sociedad

civil, reafirmaron que el reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar su salud, y su fecundidad, es básico para la potenciar rol (ONU, 1994, p. 3). En la misma Declaración, los asistentes manifestaron su decisión de, garantizar la igualdad de acceso y trato a la educación, atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva tanto de las mujeres como de los hombres (ONU, 1994, p. 4).

Se reconoce, que la Declaración de Beijing, permitió ampliar mucho más la dimensión de la salud sexual y reproductiva. Es decir, se reconoció el derecho específicamente de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva (Ugarte, 2013, p. 377).

Ahora bien, vale la pena señalar que la Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, también fue el escenario donde los Estados participantes y las organizaciones de las mujeres aprobaron la Plataforma de Acción (PA), que: “es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad” (ONU, 1994, p. 7). Dentro de los ejes priorizados en la Plataforma de Acción (PA) está el referido a la mujer y la salud. Que prioriza como situación problemática los abundantes casos de salud sexual y reproductiva que afectan y agobian a las adolescentes, en medio de la modernidad líquida en que vivimos, y donde también el amor es líquido, es decir, existe una fragilidad de los vínculos sociales y afectivos entre las parejas.

Un aspecto relevante que se puso en evidencia es que cuando se brinda información y servicios relacionados a la salud sexual y reproductiva a los adolescentes, estos han sido insuficientes o inexistentes; ya que no se suele tomar en consideración su derecho a la intimidad, confidencialidad, respeto y consentimiento fundamentado. Desde el punto de vista biopsicosocial, las adolescentes mujeres son más vulnerables cuando se trata del abuso sexual, la violencia y la prostitución, y las consecuencias negativas que generan las relaciones sexuales prematuras y sin protección. En ese marco es preciso señalar, que la tendencia a tener experiencias sexuales a temprana edad, sumado a la falta de información y acceso servicios de salud sexual y reproductiva, aumenta el riesgo de embarazos no deseados, contagio de VIH/SIDA y otras ETS (ONU, 1995, p. 36).

En esta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, los Estados parte y las organizaciones de mujeres, decidieron acertadamente aprobar la Plataforma de Acción (PA), de esta manera se volvió a validar la definición acordada por consenso en El Cairo, respecto a la salud sexual y reproductiva y se establece como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no sólo ausencia de enfermedades, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En la misma línea, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como también la capacidad y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, en que momento y con qué frecuencia (ONU, 1995, p. 37).

Cuando se trata de buscar el bienestar físico, mental y social para las mujeres y los hombres en sus vidas cotidianas que contribuyan a crear capacidades para el desarrollo humano, cumplieron un papel muy importante y estratégico las educadoras familiares, así como los médicos y obstetrices, al respecto:

Las educadoras familiares enfatizaban el conocimiento de las mujeres sobre su sexualidad y la promoción de la anticoncepción como herramientas que las ayudarían a promover los mejores cuidados a sus hijos, en igual o menor medida que lo hacían las obstetrices y médicos contratados por las clínicas de planificación familiar. Estos dos últimos profesionales, desde luego, eran conscientes de los desafíos involucrados en la popularización de la anticoncepción y, a menudo, participaban en presentaciones grupales y proyecciones de películas. Sin embargo, el papel principal de los médicos y obstetrices en los establecimientos de planificación familiar era el suministro de servicios clínicos y solían tener actitudes más liberales sobre la distribución de anticonceptivos que las educadoras familiares (Necochea, 2016, pp. 106-107).

Dicho lo anterior, consideramos oportuno destacar y señalar que, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, participaron todos los Estados del mundo conjuntamente con las organizaciones regionales de integración económica. En este espacio social tan importante, también se estableció que las acciones establecidas en la Plataforma de Acción (PA), deberían tener diversos niveles de concreción, en especial las referidas a las acciones concretas en el plano nacional, y las que deberían ser asumidas

por los Estados. En este marco, uno de los compromisos principales asumidos fueron el de:

Proporcionar servicios de atención primaria de salud más accesibles, económicos y de calidad que incluyan la atención de la salud sexual y reproductiva, que comprende servicios de planificación de la familia y la información al respecto, y concedan especial importancia a los servicios de maternidad y de obstetricia de urgencia como se acordó en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ONU, 1995, p. 41).

Si bien es cierto que tanto, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, así como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing constituyen hitos importantes en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, vale la pena señalar que:

No son conceptos acabados, los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento de la libertad reproductiva de las parejas y los individuos, también incluyen el derecho a gozar de una buena salud sexual y reproductiva, con servicios médicos accesibles y de calidad. Mientras que los derechos sexuales se basan en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todo ser humano, donde cobra particular importancia la dimensión del placer sexual, posibilitan las decisiones libres y responsables sobre todos los aspectos de la sexualidad, libres de discriminación y violencia (Juárez-Herrera, 2009, p. 152).

Ahora bien, entiéndase que cuando nos referimos a derechos sexuales, estos comprenden a todos los derechos relacionados al ámbito sexual; por tanto, estos derechos deben:

- a) Ser reconocidos para todas las personas;
- b) Fortalecer la autoestima y autonomía para tomar sus decisiones;
- c) Explorar y disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la plenitud del placer sexual;
- d) Vivir la sexualidad sin sometimiento a violencia, coacción, abuso, explotación o acoso;
- e) Escoger las y los

parejas sexuales; f) Pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales; g) Decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activo o activa o no; h) Tener relaciones sexuales consensuadas; i) Decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece solo o sola; j) Expresar libre y autónomamente la orientación sexual; k) Protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual; l) Tener acceso a servicios de salud sexual de calidad con buen trato, eficiencia, confidencialidad, accesibilidad geográfica y económica; y, m) Contar con información oportuna, veraz y completa sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad (Pérez, 2014, p. 75).

Por otra parte, no podemos dejar de señalar, que cuando nos referimos a los derechos reproductivos, estos comprenden a todos los derechos relacionados al ámbito reproductivo, donde tanto mujeres, así como hombres tienen el derecho a:

- a) Decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre ellos, y a disponer de la información, educación y medios para lograrlo.
 - b) Decidir de manera libre y responsable la posibilidad de ser padres o madres.
 - d) Acceder a métodos anticonceptivos seguros, aceptables y eficaces (incluyendo la anticoncepción de emergencia).
 - e) No sufrir discriminaciones por embarazo o maternidad, en el estudio, trabajo o dentro de la familia.
 - f) Tener acceso a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los períodos de gestación, parto y lactancia y se brinde las máximas posibilidades de tener hijos sanos.
 - g) Contar con servicios educativos e información para garantizar la autonomía reproductiva.
 - h) Tener acceso a los beneficios del progreso científico, para contar con servicios accesibles dentro de los mejores estándares de calidad.
- (Pérez, 2014, p. 75).

Concluyendo, frente a las dificultades encontradas respecto del goce pleno y sustantivo de los derechos sexuales y reproductivos tanto de las mujeres, así como de los hombres, si bien en el país se han venido implementando programas orientados a

garantizar la salud sexual y reproductiva, la llegada del COVID-19 puso en evidencia la precariedad del sistema de salud, suspendiéndose los servicios de salud sexual y reproductiva afectando principalmente a las mujeres y adolescentes a nivel nacional, si bien posteriormente se ha ido restituyendo los servicios de atención estos no se han dado en su totalidad, la afectación generada en ese periodo ha tenido un impacto significativo en las personas.

3.3.4 Marco normativo de las infancias y los derechos sexuales y derechos reproductivos en Perú

3.3.4.1. La Convención sobre los Derechos del Niño, el contexto del texto en la globalización neoliberal

Las décadas del siglo XX, marcan dos hechos sociales, económicos, políticos y culturales, en América Latina y a nivel global. El primero, una vez finalizada la II Guerra Mundial. El segundo, en las dos últimas décadas del siglo XX, después de la caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría se produjeron una ola de transiciones democráticas (Aljovín y Zapata, 2021). Y en ese contexto, en materia de los derechos humanos, específicamente para los niños, un hecho histórico es cuando todos los Estados miembros de las ONU aprobaron la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobada el 20 de noviembre de 1989; y significó un notable y significativo avance en el marco de los derechos humanos específicos para las infancias. Al respecto, Cussianovich (2002) menciona que, antes de su aprobación, las infancias eran históricamente postergadas y consideradas como seres incompetentes, menores, incapaces, sin voz, peligrosos, excluibles, y como tal, objetos de protección tutelar. De esta manera, la CDN marca un hito histórico y un cambio de paradigma en el reconocimiento social de las infancias, porque los reconoce como sujetos de derechos y actores sociales. Espíritu y esencia de la CDN está recogida en sus principios: (i) El derecho a la supervivencia y el desarrollo; (ii) El derecho a no ser discriminado; (iii) El derecho a la opinión; y (iv) El Interés Superior del Niño.

Ahora bien, vale la pena precisar que la CDN logró el compromiso de los Estados, entre ellos el peruano, para implementar normativas y acciones locales que garanticen los derechos de las infancias en sus naciones y con ello, lo que implícitamente podría significar, la necesidad de una reflexión sobre la realidad de las situaciones de precariedad y vulneración en la que viven las infancias. La aprobación de la CDN, es el resultado de las luchas por los derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de los pueblos indígenas, entre otros, por tanto, la CDN es una conquista de las luchas previas que abrieron camino para lograr su aprobación.

De otra parte, el Estado peruano, es parte de la CDN, desde el año 1990 y la firma y reconocimiento de la misma lo obliga a diseñar políticas públicas para garantizar los derechos de las infancias. Sin embargo, Jaramillo (2015) afirma que, si bien es cierto que la Convención sobre los Derechos del Niño, significó para los niños una revolución, pues es un instrumento que en lo inmediato ha aumentado la visibilidad de las violaciones de los derechos de la infancia. El aporte transformador de la CDN se evidencia en situaciones como, por ejemplo, actualmente nadie discute que los niños son portadores de derechos y al mismo tiempo son los más afectados en su propio ejercicio, como viene ocurriendo con la niñez en situación de calle, la niñez trabajadora, la niñez indígena, niñez migrante, a quienes todavía se les niega el ejercicio pleno y sustantivo de sus derechos.

Asimismo, según Silva y Pedernera (2006), vale la pena señalar que, en los últimos treinta años de la vigencia de la CDN, se han realizado una abrumadora cantidad de investigaciones sobre las infancias. Sin embargo, esta abundante producción de conocimientos ha demostrado con datos empíricos la dramática situación social, económica, política y cultural, en la que viven los niños, niñas y adolescentes en el Perú. De este modo, cuanto más joven es la persona tiene más probabilidades de ser pobre o indigente. Esta situación, es una constante, no solo en el Perú, sino también en Latinoamérica, es decir, los niños, niñas y adolescentes suelen ser los menos priorizados por las políticas públicas y presupuestos de los gobiernos de la región.

En el Perú, a pesar de que la vigencia de la CDN y el Código del Niño y Adolescente (CNA), garantizan los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, estos derechos siguen siendo vulnerados desde los poderes del Estado con leyes

aprobadas por el poder Legislativo y promulgadas por el poder Ejecutivo. Esto, se puede observar, por ejemplo, en la Ley N° 28190, que protege a los menores de edad de la mendicidad, que colisionan con los mandatos de la CDN y CNA. Es por ello, que coincidimos con las afirmaciones de Jaramillo (2009) quien menciona que los Congresistas diseñan leyes en concordancia con el pensamiento neoliberal, que invisibiliza las causas que generan situaciones como la mendicidad infantil, la pobreza y exclusión y que tampoco están orientadas a garantizar el bienestar de las infancias y las adolescencias del país.

Obviamente, desde la CDN en adelante, en términos jurídicos, el carácter de persona de las infancias ya no está más en discusión; hoy en día las infancias del Perú, han adquirido el estatus de personas. No obstante, y a pesar de la vigencia de la CDN desde hace más de tres décadas, no se ha logrado una mejor calidad de vida de la niñez, y la llegada inesperada de COVID-19 a nuestro país, ha abierto una caja de pandora de nuestra sociedad. El INEI (2020) mencionó que la pobreza tiene muchos rostros y se evidencia en la vida diaria de miles de niños, niñas y adolescentes del país. El 31% de los menores de 5 años de edad se encuentran en situación de pobreza, esta situación trae consecuencias que les acompañan el resto de sus vidas debido al impacto en la estructura de oportunidades de las personas y la transmisión de las desigualdades sociales de generación en generación al interior de sus familias.

Ante este inaceptable estado de la cuestión que afecta la vida y existencia social de los niños, niñas y adolescentes, Sagasti (2021) menciona que, si no cultivamos y conservamos la capacidad de imaginar situaciones mejores, no seremos capaces de salir de las situaciones de crisis. En el país hay mucha distancia entre la imaginación y realidad debido a promesas incumplidas, expectativas defraudadas y sueños que se convierten en pesadillas. Sin embargo, la población ha demostrado, la capacidad de resistencia, salir de las crisis, de imaginar y actuar por futuros mejores.

El modelo civilizatorio, que en estos últimos cuarenta años ha impuesto el capitalismo neoliberal a nivel global, ha puesto en serio peligro el derecho a la educación, la salud, el trabajo digno (Cussianovich, 2021). Siendo así, también afectadas las familias de los sectores populares, que se ven obligadas con frecuencia a alimentar mal a sus hijos e hijas, situación que no ayuda al desarrollo humano de los niños, niñas y adolescentes

(Nussbaum, 2013). De esta manera, se ven obligadas a trabajar para superar la pobreza extrema y exclusión en la que viven.

3.3.4.2. El Nuevo Código de los Niños y Adolescentes

Antes de la aprobación y la entrada en vigencia del primer Código de los Niños y Adolescentes, se tenía en el Perú el Código de Menores, que estaba basado en la ideología y práctica del proteccionismo tutelar, de la doctrina de la situación irregular (Jaramillo, 2015). Cabe precisar, que con la elaboración y aprobación del Código de los Niños y Adolescentes (CNA), promulgado el año 1992 que incorpora parámetros en materia de infancia que estaban contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989 se inaugura el nuevo paradigma de la doctrina de la protección integral, cuyo fundamento es que los, niñas y adolescentes son sujetos de derechos. Un aspecto clave, a tomar en cuenta es que se plantea la conformación del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y Adolescente, integrado al Ente Rector que es asumido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

En esta misma línea, el CNA marcó un hito histórico importante en el tratamiento de la infancia en nuestro país, además, de constituir un reto para los operadores jurídicos de infancia. El CNA, reconoce una serie de derechos del niño, por ejemplo el: (i) Derecho a la vida e integridad; (ii) Derecho a vivir en un ambiente sano; (iii) Derecho a la libertad; (iv) Derecho al nombre, identidad y nacionalidad; (v) Derecho a vivir en familia; (vi) Derecho a la educación, salud y recreación; (vii) Derecho a trabajar; y en cuanto se refiere a las libertades consigna la: (i) Libertad de opinión; (ii) Libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión; (iii) Libertad de libre tránsito; y (iv) Libertad de asociarse (Ñari Walac, 2001, pp. 90-94).

Ahora bien, en el año 2000 se realizan algunas modificaciones a esta norma jurídica nacional y se aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, con la Ley N° 27337. No obstante, ello se mantiene el espíritu y la esencia de la Convención sobre los Derechos del Niño. Posteriormente, en el transcurso de los años se han realizado una serie de cambios, que responden a la aprobación de leyes relacionadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Si bien cierto, se cuenta con un marco jurídico normativo internacional y nacional que guardan estrecha relación, la situación real de los niños, las niñas y adolescentes nos muestran una marcada vulneración de sus derechos. Esta situación, hace reflexionar sobre la importancia que tiene, no solo contar con un marco jurídico normativo internacional y nacional, sino también con la decisión política de los gobernantes para la implementación de políticas públicas que estén orientadas al desarrollo de las capacidades y habilidades. Todo esto, desde un punto de vista ético para el desarrollo humano de las infancias de todo el país (Sen y Kliksberg, 2007).

Es por ello, que Sen y Kliksberg (2007) afirman que, es necesario que se debata cada una de las violaciones de los derechos humanos –en este caso el de los niños, niñas y adolescentes- que figuran bajo diferentes títulos generales, y en esta oportunidad al dedicarnos al aspecto referido de “incluir a los excluidos”, por tanto, resulta oportuno centrarse en aquellos problemas que caen naturalmente bajo la descripción general de la violación de los derechos humanos de las infancias por parte del Estado, mediante la exclusión como ocurre actualmente.

3.3.5. El marco normativo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las infancias en el Perú

Como hemos visto, a través de la historia reciente, tanto los derechos humanos, así como los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes no se cumplen o respetan totalmente, tanto por el Estado, el gobierno y la sociedad. Por ello es urgente que, en la agenda gubernamental, y en las relaciones sociales de la sociedad actual, debería asegurarse la protección eficaz de los derechos humanos, y también de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Estando actualmente, tan descuidados y venidos a menos, tal vez porque son sectores poblacionales más pobres, débiles y no votan, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes (Silva, 2005).

Asimismo, ante esta situación de violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, es urgente hacer un trabajo de educación en materia de derechos, particularmente de los sexuales y los reproductivos que proteja a las infancias y

adolescencias, en un país como el Perú que cada vez genera más exclusiones a edades más tempranas.

Es necesario, ahora más que nunca, impulsar un cambio serio y de respeto a los derechos humanos específicos para la niñez por parte del Estado y gobierno, en especial en la rama legislativa; pero también en el sistema de justicia cuando se trata de las niñas, niños y adolescentes. De manera que, se les trate acorde con la legislación contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño, y el Código de los Niños y Adolescentes (Silva, 2005), por ser normas jurídicas, internacional y nacional, que deben garantizar una vida digna para los niños, niñas y adolescentes. A continuación, presentamos los instrumentos jurídicos más relevantes en la presente investigación.

3.3.5.1. Norma Técnica de Salud y de Planificación Familiar

Las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes no han mejorado significativamente; caso contrario, han empeorado dramáticamente debido a que tanto el Estado y el gobierno han preferido privilegiar el enfoque macroeconómico a través del pago de la deuda externa e interna. En lugar de, por ejemplo, destinar recursos económicos suficientes a proyectos de inversión, sobre todo social; ello es causa de los grandes males que padece la sociedad en general, y los niños, niñas y adolescentes en particular (Silva, 2005). En ese sentido, las normas técnicas de salud y planificación familiar, tienen serias limitaciones para su ejecución y cumplimiento.

Sin embargo, la Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar NTS N° 124-2016-MINSA-V.01, emitida el 2016 por el Ministerio de Salud -ente rector- en materia de salud reconoce dentro de la población beneficiaria de dicha normativa a las y los adolescentes. Dentro de las disposiciones específicas menciona: “Los establecimientos deben buscar estrategias para atender las necesidades de planificación familiar de su población de varones, adolescentes, población migrante e indígena, previos estudios antropológicos de ser posible o de conocimientos, actitudes y prácticas de la población. La población adolescente, que acuda a los establecimientos de salud en busca de planificación familiar, se les brindará todos los servicios”.

Esta norma técnica, brinda el marco jurídico referencial para la atención de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes en los establecimientos de salud tanto públicos como privados. Obviamente, esta norma técnica tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las y los adolescentes, en todo el país, con potentes programas de atención primaria de la salud que satisfagan las necesidades básicas: físicas, psicosociales, socioculturales y, también de salud sexual y reproductiva de la población (Dughi, Macher, Mendoza y Núñez, 1995).

3.3.5.2. Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica

La salud sexual y reproductiva de la población no es responsabilidad única de los servicios médicos. Una política pública de salud sexual y reproductiva eficaz, debe estar respaldada por un programa de educación sexual integral desde la educación básica del sistema educativo, que promueva el desarrollo humano y social (Dughi, Macher, Mendoza y Núñez, 1995).

Es por ello, que vale señalar que es un buen punto de partida contar con los lineamientos de educación sexual integral para la educación básica. Esta, aprobada mediante la Resolución Viceministerial N°169-2021 del MINEDU, que tiene como objetivo de acuerdo a la resolución, “establecer orientaciones para la implementación pertinente y oportuna de la educación sexual en las instituciones y los programas educativos de educación básica, tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicios educativos, que permita la vivencia de la sexualidad de manera segura, responsable y saludable, de acuerdo con la etapa de desarrollo y madurez de las y los estudiantes” .

Un elemento central que debemos tener en cuenta es que, sin educación sexual integral, es altamente probable que se produzca un embarazo en la adolescencia y si a ello le sumamos un contexto de pobreza se incrementan los factores de riesgo para la vida, la salud y el futuro de las adolescentes. Si solamente se analiza el plano de la salud, se conoce que el embarazo predispone a las adolescentes a una mayor morbi-mortalidad materna. No hay que perder de vista que las complicaciones obstétricas asociadas a la inmadurez fisiológica son particularmente graves entre las adolescentes. De otra parte, también se observa una mayor probabilidad de muerte de los recién nacidos de madres

adolescentes durante el primer año de vida, además de una alta incidencia de problemas nutricionales que afectan el desarrollo integral del recién nacido y de la madre adolescente que continuará en proceso de lactancia (Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia [PNAIA] 2012 - 2021, 2021).

La educación sexual integral, es un factor clave muy importante para evitar los embarazos de las adolescentes. Es por ello, que vale la pena señalar que, desde estos lineamientos de educación sexual integral, se establecen una serie de aprendizajes que se pretenden lograr con las y los estudiantes. Así, valorando una dimensión biológica-reproductiva, socio-afectiva, y ética y moral desde el enfoque transversal de igualdad de género, con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de las capacidades de las y los adolescentes en un ambiente de plena libertad, a fin de que lleven una vida digna y saludable (Nussbaum, 2013).

3.3.5.3. Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030

En concordancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las ONU, y los objetivos: “N° 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; N° 4: Garantizar una Educación inclusiva, equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; y N° 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2018). El Estado peruano, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promulgó el Decreto Supremo N°008-2021 – MIMP, para ejecutar la Política Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030. La misma, que surge como producto de los resultados del Grupo de Trabajo encargado de actualizar el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA, 2021).

Con esta política pública, orientada a la infancia, se busca que las entidades del Estado en sus diferentes niveles, ya sea de los gobiernos locales (distritales y provinciales), regionales y nacional garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es el MIMP, a través de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) como ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente, el órgano estatal que se encargará de la

implementación, el seguimiento y el cumplimiento de las políticas públicas para las infancias. Este avance significa un cambio sustancial en relación a los marcos conceptuales previos a la CDN que consideraban al niño como un objeto, un menor al que había que tutelar, y que no era capaz de opinar y menos participar en asuntos de interés (PNAIA, 2021).

3.3.5.4. Uso de Kit de emergencia para Atención de Casos de Violencia

La violencia contra las niñas, niños y adolescentes es un problema cotidiano, generalizado e incluso algunas veces naturalizado, se presenta en la familia, la escuela, el barrio, entre otros espacios sociales. Pero, es la violencia que se desarrolla en el contexto familiar la más frecuente y a la vez que perdura en el tiempo, ya que dicho vínculo familiar, obliga a las y los NNA a permanecer cerca al agresor por lo tanto hace que la violencia sea continua, generando consecuencias y daños colaterales: físicas, psicológicas y sociales que afectan su normal desarrollo. La violencia familiar, además, de la violencia sexual es el tipo de violencia que se con más frecuencia y afecta el desarrollo y desenvolvimiento de las niñas, niños y adolescentes (PNAIA, 2021). Dentro de este contexto de violencia familiar, y violencia sexual, las niñas y niños constituye n la población más vulnerable. Ellas y ellos, asumen con gran frecuencia las necesidades insatisfechas de amor, afecto y ternura (Caravedo, 1968).

Ante esta situación, el Estado peruano emite la Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual, aprobada por Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP, emitida el 2019 por el MINSA para fortalecer la atención que se brinda a las víctimas de violencia sexual, que en nuestro país son las niñas y las adolescentes. Esta normativa, establece que el contenido de dicho KIT contiene insumos como Levonorgestrel 0.75mg, más conocido como la anticoncepción oral de emergencia, las mismas que van a impedir se produzca un embarazo producto de la violación. Asimismo, se brindan vacunas y medicamentos que evitarían se produzca una infección de transmisión sexual. Es importante precisar que, todo el contenido del Kit de emergencia, que será entregado de manera obligatoria en todos los establecimientos de salud del país, busca brindar una atención integral a las víctimas de violencia, para evitar que se vea más afectada su salud sexual y reproductiva.

Ahora bien, a partir de la revisión del marco jurídico nacional relacionada con la infancia y, en especial, de los derechos sexuales y derechos reproductivos, podemos apreciar que estos son los más humanos de todos los derechos y, como menciona Climent (2009) constituyen una nueva generación de derechos, indivisibles al igual que los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Al respecto, Juárez-Herrera (2019) menciona que su concepción no está enmarcada exclusivamente en el campo de la salud como un derecho social. Sino que, también están referidos a la autonomía personal, al derecho de disponer sobre su propio cuerpo y a tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo, además al ejercicio de las libertades individuales, justicia social, la democracia y la ciudadanía. Todo ello implica un ejercicio desde el ámbito privado, con el ejercicio de autonomía, hasta las esferas públicas del poder, con la garantía de las políticas públicas. Ambos temas, la sexualidad y la reproducción, son temas que corresponden a las esferas de los derechos, la ética y el ejercicio de la ciudadanía. Vale aclarar, sobre estos mismos derechos Pérez (2014) menciona que la ciudadanía implica la posibilidad de que las personas puedan tomar decisiones autónomas sobre su cuerpo y su vida en materia de sexualidad y reproducción.

Por otra parte, Climent (2009) afirma que cuando se trata de las y los adolescentes, el ejercicio de tales derechos no queda condicionado a una edad específica, ni mucho menos, está sujeto a la autorización de los padres o representante legal. Es decir, cuando él o la adolescente están en condiciones físicas de procrear, ya goza del derecho de cuidar su salud, buscar información, decidir sobre la necesidad de tener relaciones sexuales, utilizar métodos anticonceptivos o tener hijos. En ese marco, los padres no podrían restringir ni limitar dichas decisiones, por cuanto las y los adolescentes, son titulares para el goce de sus derechos sexuales y derechos reproductivos que son garantizados por el Estado.

3.3.5.5. La vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes en el Perú

Los niños, niñas y adolescentes son titulares de todos los derechos, libertades y garantías que les corresponden por su calidad de seres humanos. Incluidos, aquellos que por su peculiar condición y la necesidad de atender a sus requerimientos han dado origen a la conceptualización de los derechos específicos que el Estado y la sociedad deben

proteger y respetar, para evitar la vulneración de sus derechos sexuales y derechos reproductivos. En especial, en tiempos de conflicto armado, como sucedió en el Perú en la década 1980-2000, donde los y las adolescentes fueron violadas por los grupos terroristas y las fuerzas de seguridad del Estado. En esta etapa oprobiosa de la historia del Perú, se registraron 85 casos de violación sexual y un 7% del total de las víctimas de tortura correspondió a menores de 18 años de edad, perpetrados principalmente por el Estado y ejecutados en Ayacucho, Huánuco y Junín (Rotondo, 2005).

Es importante reconocer que, la vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos en las adolescencias, impacta en su bienestar y desarrollo tanto a corto como a largo plazo. Según el INEI (2020), la población adolescente de 12 a 17 años está conformada por 3 130 000 (tres millones, ciento treinta mil) adolescentes, de los cuales, entre los meses de enero a octubre del 2020, solo 23 660 adolescentes accedieron a métodos anticonceptivos. Si bien, se ha ido mostrando un aumento progresivo en los años anteriores, por ejemplo, en el 2017 se registraron 74 609 adolescentes atendidos en planificación familiar, en el año 2018 se registraron 79 801. Sin embargo, en el año 2020 se vio un retroceso, que se atribuye a la emergencia sanitaria y la discontinuidad de la provisión de servicios de planificación familiar en los establecimientos de salud pública a nivel nacional.

En lo que corresponde a embarazo de adolescentes, según el INEI (2020), a través de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, se ha encontrado que el porcentaje promedio nacional de embarazo en adolescentes alcanza el 12.4%. Encontrándose los mayores porcentajes en las regiones de la selva, donde alcanza el 14,3 %, mientras que en las regiones de la sierra alcanza el 7%. Por otro lado, es importante hacer énfasis de manera diferenciada en la maternidad y no solo en el embarazo. Según el MINSA (2021), a través del sistema de registro de los nacidos vivos en línea se encontró que durante el 2020 (enero a diciembre), 48577 niñas, adolescentes y jóvenes menores de 19 años han sido madres. De ellas, 1179 fueron menores de 14 años y 24 de ellas fueron menores de 10 años.

En relación a la información sobre los casos de VIH/SIDA en niños, niñas y adolescentes, según el MINSA, durante el año 2020 se detectó que 18 NNA de 0 a 17 años de edad a nivel nacional se encontraban viviendo con VIH. Mientras que, el año

2019 se encontró 47 casos de NNA viviendo con VIH y, el 2018 a 37. La disminución de los casos detectados en el año 2020, respecto a los años anteriores, se podría deber a las restricciones de las atenciones en los servicios públicos de salud. Esto, dentro del marco de la emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19, que ha hecho más visibles, no solo la vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, sino que además se refuerza la injusticia social, la discriminación, la exclusión social y el sufrimiento innecesario que dicha vulneración provoca (De Sousa Santos, 2020).

3.3.6. Definición de términos básicos

3.3.6.1. Salud sexual

Concebimos a la salud sexual, como el estado general de bienestar físico, mental y social de las personas, y no solo la ausencia de enfermedades o dolencias, en la esfera sexual del individuo, así como sus funciones y procesos. Las personas tienen el derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, donde la procreación no es obligatoria. La sexualidad, es considerada como una forma de comunicación, convivencia y amor entre los sujetos. En consecuencia, la salud sexual entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear (Ravetllat y Sanabria, 2016, p. 61).

3.3.6.2. Salud reproductiva

Consideramos necesario señalar que la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no solo la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos, en la vida y existencia social de las personas. En resumidas cuentas, la salud reproductiva implica la habilidad para la procreación y la regulación de la fertilidad (Galdós, 2013, p. 457)

3.3.6.3. Adolescencia

La adolescencia, es el periodo durante el cual las personas pasan de la aparición de las características sexuales primarias a la madurez sexual. Además, vive la evolución de los procesos psicológicos y los patrones de identificación de la niñez y adultez y

socialmente durante esta etapa, la persona pasa de un estado de total dependencia económica y social, a un estado de dependencia relativa. En este sentido, en el contexto dentro del cual se desarrollan las y los adolescentes es de gran importancia debido a que las condiciones sociales, estructurales y contextuales impactan en el ejercicio de su sexualidad (Martes-Camargo, 2015, p. 143).

Dicho de otro modo, la adolescencia se considera con frecuencia como una etapa compleja, por los de cambios físicos, sociales y psicológicos que comprende. Siendo los cambios físicos más visibles el incremento de la talla corporal, la producción de hormonas, el desarrollo de los órganos sexuales que preparan para la reproducción. Además, de las diferencias físicas notorias entre hombres y mujeres, se evidencian otros rasgos que se suman orientados a una creciente independencia emocional y personal, y con ello la consolidación de la identidad, autonomía y sentido de pertenencia en la familia y la comunidad (PNAIA, 2021, p. 45).

CAPITULO IV

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE LAS INFANCIAS TRABAJADORAS

4.1. Los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores como un nuevo movimiento social en el Perú y América Latina en medio de dictaduras militares

Los nuevos movimientos sociales de niños, niñas, y adolescentes trabajadores – NATs, constituyen un conjunto de sujetos activos. Las características de un movimiento social, en este caso de NATs: (i) Realizan acciones colectivas a partir de situaciones concretas experimentadas por el grupo social; (ii) Poseen una dinámica orgánica propia; (iii) Enfrentan un adversario, puede ser individual o institucionalizado; y (iv) Ponen en agenda pública un problema social más allá del conflicto con el adversario (Schibotto, 2006).

Dicho lo anterior, hablar de movimiento social de niños, niñas, y adolescentes trabajadores – NATs en el Perú tal vez para algunos es algo apresurado, arriesgado, o controversial. Sin embargo, es válido en el sentido, que desde los márgenes de la sociedad de donde emergen estos nuevos movimientos sociales, que desde su nacimiento están orientados al cambio de la situación de injusticia social en la que viven las infancias. Más aún, en una sociedad como la peruana, que invisibiliza a estas minorías activas que caminan cuestionando el statu quo, y levantan sus voces de rebeldía exigiendo por el derecho a vivir en una sociedad más digna, justa y humana (Bardales, 2006). Al respecto, Cussianovich (2003) refiere que desde los años 70 los hijos de los trabajadores campesinos y mineros participaron junto a sus padres en las manifestaciones y otras acciones que organizaban. Se trata de menores de edad que asumen una participación familiar en las marchas que se realizaban, esta situación impactó en la opinión pública y provocó la solidaridad de las personas. En 1976 en medio de un

contexto de represión y despidos laborales, los jóvenes jocistas que eran en su mayoría representantes sindicalistas que habían sido despedidos, surge la reflexión que si bien a los jóvenes trabajadores, les preocupaba su reposición laboral, también se preguntaban ¿Qué tipo de jóvenes tendremos dentro de 10 años? Identificaron que quizá sea tarde empezar a organizarse en esa edad y se propusieron iniciar el proceso de organización antes, es decir con niños y adolescentes trabajadores, sabiendo que dichos jóvenes empezaron a trabajar desde niños ya sea en el servicio doméstico, en las plazas, en los negocios, con sus familias o solos.

Cussianovich (2003) también mencionó que recién en el año 1979 se acuñó el acrónimo NATs y fue planteado por una niña trabajadora, ese acrónimo en adelante representaría la identidad del movimiento social de infancia trabajadora. Además, los jocistas definieron algunas premisas que guían el carisma de la organización (i) la organización no debe ser la sección infantil de otra organización de adultos; planteándose así la autonomía orgánica. (ii) la organización debe ser dirigida y representada por los mismos NATs. (iii) la organización está abierta a todos los NATs sin discriminación. (iv) la organización está orientada a una dimensión nacional e internacional. Si bien es cierto no tuvieron un planteamiento orientado hacia los credos o confesiones, cuando definieron su identidad, MANTHOC (Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos), la dimensión confesional estuvo presente.

Ahora bien, vale la pena señalar, que la definición de su propia identidad, como un nuevo movimiento social fue el resultado de un largo proceso de reflexión colectiva; es así, que en los 2 primeros años no se preocuparon por ponerse un nombre específico que represente a todos los NATs. Sin embargo, un elemento central a tener en cuenta, para una mejor comprensión del desarrollo y consolidación de la organización, es que, en cada grupo territorial, ya sea de la provincia, distrito, o barrio, los niños trabajadores ya tenían una identidad que ellos mismos habían decidido construir como parte de su actoría social.

A partir de 1978 se inician los campamentos en la playa; y más concretamente en Pucusana. Cada semana, se tenía un campamento, para cuyo objetivo los NATs, no solo se preparaban, sino que se organizaban y asumían responsabilidades para el desarrollo del mismo. Cabe precisar que, durante el campamento, cada grupo realizaba un balance

crítico y autocrítico, a modo de evaluar las acciones que habían realizado durante todo el año, donde se revisaba el funcionamiento interno y el plan de las acciones que realizarían en el nuevo año. De esta manera, en el año 1979, después que todos los grupos organizados ya habían desarrollado su campamento, se reúnen en conjunto y reflexionan sobre el nombre que representaría a todos los grupos en conjunto. Es así que, el 28 de marzo de 1979, después de una intensa y una larga jornada de reflexión colectiva, ellos mismos decidieron llamarse Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos – MANTHOC.

Para comprender y explicar el fenómeno social de la niñez trabajadora en el Perú y América Latina, es importante resaltar que la experiencia de la organización promueve en el niño la toma de conciencia, valoración de su condición de trabajador y, conoce y revaloriza una dimensión social, económica y espiritual de su vida cotidiana. En la organización el NAT va también aprendiendo a opinar, y a articular su opinión, iniciativa, voluntad y acción con la de los demás. Para muchos NATs la organización es la experiencia que les enseñó a ser humildes, audaces, y a compartir y solidarizarse con otros incluso de los logros de los demás (Cussianovich, 1990).

4.2. Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos - MANTHOC: Un largo proceso de construcción de una experiencia organizativa, discurso y metodología

El MANTHOC, como organización emblemática de los niños trabajadores, recoge la herencia de la experiencia, la práctica social y del discurso que fue gestando la Juventud Obrera Cristiana (JOC). Arropado con, la Teología de la Liberación y la opción preferencial por los pobres y la educación popular como un camino de búsqueda para fortalecer capacidades para en las organizaciones sociales hasta la recreación de saberes libertarios desde y con los sujetos que luchan por construir y afirmar otros mundos posibles (Jara, 2014).

De esta manera, es como emerge el perfil de un pensamiento emancipatorio, liberador, transformador y de humanización de los niños trabajadores en su condición de actores sociales, sujetos políticos y económicos, y a partir de ello, la construcción de una experiencia de organización y de construcción de un nuevo movimiento social. Es en este

escenario, desde lo doctrinal, que surge el discurso del protagonismo como herramienta de lucha por la dignidad de los Niños y Adolescentes Trabajadores (NATs) en particular, y la niñez en general.

Por otra parte, Figueroa y Cussianovich (2001), abordan la cuestión metodológica del nuevo movimiento social. En efecto:

“La metodología del MANTHOC está centrado en la vida del NAT, en cómo cada niño ve los acontecimientos de su entorno, cómo se siente ante ellos, qué ideas o reacciones le provoca y que iniciativas son motivadas a partir de ello. Este es un punto de partida epistemológico y simultáneamente existencial que ninguna investigación puede subestimar si quiere ser científicamente seria y socialmente responsable. Sin embargo, la práctica de ir construyendo un discurso en el transcurso de los años, de irlo deconstruyendo a partir de la experiencia y de otros elementos académicos teniendo en cuenta que los NATs pasan entre cinco y ocho años promedio de permanencia en la organización, hace que los adultos jueguen un papel importante en la memoria histórica del movimiento.

La dialéctica entre el discurso institucional acumulado y experiencia de los NATs, nos confronta con el riesgo del *tokenism* por un lado, y hacer de la experiencia una camisa de fuerza que inhibe la creatividad y la innovación. Las historias de los NATs que se han ido recogiendo demuestran que no se tratan de discursos aprendidos y dictados por un tercero, sino de referentes que tienen sentido y dan sentido a sus vidas, los vocacionaliza, es decir, les hace desarrollar una vocación de sujetos, de actores, de gente capaz de hacer algo significativo para sí mismos, para los demás. Por ello que el discurso que levantan los NATs del MANTHOC, no es un credo a recitar, es una vivencia que lo resignifica n permanentemente con el devenir de sus vidas y las de sus pares.

Desde la perspectiva del movimiento se enmarca la resiliencia colectiva y que diera cuenta de un proceso de resiliencia de la infancia en cuanto

fenómeno social. En el MANTHOC cada NAT va comprendiendo que, si bien su problema personal es importante, es una realidad que comparten con muchos otros NATs; por lo tanto, son colectivos y las respuestas deben también serlo, por ello se deben pensar y organizar en colectivo ” (p. 12).

Por tanto, un aspecto clave que se reconoce, es la herencia cultural que nos deja el MANTHOC en 45 años de acción social y vida institucional, que, dicho sea de paso, ha ido creando en el imaginario social de los NATs un sistema de creencia cultural. Este patrimonio, se expresa de forma más concreta con la creación del Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú (MNNATSOP) el año 1996 junto a otras organizaciones de niños trabajadores a lo largo del país, y el año 1998 con la creación del Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadoras (MOLACNATs), en coordinación con los movimientos de NATs de Asia y África.

Los movimientos sociales, de campesinos, obreros, barriales, y también de niños trabajadores emergen con mayor nitidez en las décadas de los años 60 y 70. Estos últimos levantando las banderas del protagonismo infantil -trece años antes de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño-, ponen en la escena social y política de nuestras sociedades, una visión que contradice la idea de una infancia domesticada, obediente y excluida. Por el contrario, plantea un concepto que considera al niño, niña y adolescente como sujetos sociales, actores sociales, sujetos políticos y económicos, con la capacidad de participar y transformar la sociedad. Jaramillo (2005)

El significado e importancia del protagonismo infantil en el continente, marca un hito en la vida de sus pueblos, porque se trata de una construcción socio-histórico-cultural que ha ayudado a los movimientos sociales de NATs a redescubrir la opción por la justicia social y la dignidad. Este protagonismo infantil popular, es la expresión de las luchas organizadas, por rescatar y construir espacios de libertad, dignidad y justicia social (Jaramillo, 2005, p. 43).

Finalmente, al hablar de movimientos sociales de NATs, es necesario preguntarse por el espacio social y político de la infancia, como una condición necesaria para avanzar

en el análisis desde lo teórico y desde lo operativo. Se necesita aprender a visualizar el espacio social y político de la infancia, y cómo vienen siendo disputados en una sociedad adultocéntrica, actualmente ocupados por los sectores dominantes con todos los recursos económicos, mediáticos y tecnológicos a su alcance (Cussianovich y Méndez, 2008).

En el caso peruano, las experiencias de movilización de las minorías desde los años sesenta, como las tomas de tierra, las huelgas magisteriales, las mal llamadas invasiones de tierras baldías en las periferias de las grandes ciudades y ciudades intermedias, los paros nacionales, etc. Encontraron un terreno fértil para el surgimiento y florecimiento del “protagonismo popular”, y el caso de los nuevos movimientos sociales de NATs, el protagonismo integral, se ha constituido como un nuevo paradigma emergente no sólo en el Perú, sino también en América Latina (IFEJANT, 1997).

4.3. La Promoción del Protagonismo Integral: Un paradigma emergente en el Perú y América Latina

Es necesario resaltar que, el paradigma de la promoción del protagonismo integral, es emergente y reconoce a los niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs) en particular y a la niñez en general, como actores sociales, sujetos políticos y económicos (Jaramillo, 2018). El protagonismo es una construcción social y en el movimiento social de la infancia trabajadora constituye un eje social, político y pedagógico en la relación que viven los NATs y colaboradores al interior de la organización y, juntos buscan como objetivo la necesidad de luchar por una vida digna, y un trabajo liberador para el buen vivir (Cussianovich y Figueroa, 2009).

Cussianovich (2003) realiza una contribución epistemológica respecto a la infancia trabajadora como protagonista de su vida en la sociedad, y plantea que el concepto de protagonismo ha logrado cierta carta de ciudadanía en la calificación, el análisis y la comprensión del fenómeno de desarrollo por visibilidad social, participación real de grupos en la vida cotidiana y en los diversos escenarios de la misma. También manifiesta que las palabras no suplantán una realidad ni la anteceden, aunque sea concreta o deseable; las palabras exteriorizan, comunican nuestras nociones, emociones, imaginaciones, intuiciones, aspiraciones y acciones. Para conocer el todo lo que enmarca el protagonismo es importante recordar su etimología: i) *Protos-Proto*: este prefijo

griego sugiere, según los casos, la idea de adelante, antes de, primero, por delante. Por ejemplo: *proteios, proteia, proteion* (masculino, femenino y neutro) significa algo de primera calidad. ii) *Gonimos*: viene de *gonos* o de *geneuo*, y significa fecundo, productivo, generativo. Entonces “protagonismo” viene, en esta vertiente, de juntar *prota* + *gonimos*.

Asimismo, Cussianovich recoge magistralmente el profundo significado que tiene la categoría protagonismo como condición inherente a la condición humana, teniendo en cuenta que cada ser humano tiene dignidad y es único. Por tanto, el protagonismo de los NATs significa la lucha permanente por la dignidad, y por el derecho que tienen a ser titulares de los derechos humanos, por ser derechos integra les, universales, inalienables e irrenunciables (Jaramillo, 2018).

Ciertamente, el paradigma emergente del Protagonismo Integral, nace en el Perú 13 años antes de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, reivindicando el derecho a la participación y a un trabajo digno de la niñez trabajadora, al reconocerse como actores sociales, sujetos políticos y económicos. Vale la pena señalar que, los fundamentos y principios del Paradigma de la Promoción del Protagonismo Integral son: i) La condición de persona: dignidad e igualdad; ii) La esencialidad de ser sujeto social; iii) La educabilidad de todo ser humano; iv) La responsabilidad como condición de la libertad; y v) El interés superior del niño (IFEJANT, 1997).

De esta manera, el paradigma emergente del Protagonismo Integral, significa ir más allá de lo que el Estado ha adoptado a través de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Este paradigma, plantea que los niños y las niñas no deben ser únicamente objeto de protección y que pueden hacer algo por ellos mismos, y para lograr los objetivos que se plantean resulta necesario el acompañamiento de las personas adultas, conocidas como colaboradores. De este modo, se hace realidad la coparticipación y el coprotagonismo entre NATs y colaboradores, en su lucha permanente por la superación de los problemas de desigualdad, pobreza y pobreza extrema, violencias donde las infancias asumen responsable, autónoma y libremente la superación de las carencias y afectaciones provocadas por la sociedad y el Estado (Oviedo, 2007).

En el devenir histórico de la organización de los niños, niñas y adolescente trabajadores, se ha ido construyendo y dando contenido al protagonismo de la infancia, como parte de sus luchas para tener una mejor calidad de vida. La principal anotación es que el protagonismo es inherente a la condición humana, entonces no se trata ser protagonistas o no serlo, sino de que se va siendo en el camino y no de manera individual, sino colectiva, por eso se habla también del coprotagonismo. Otra anotación, que no se puede obviar cuando se trata del protagonismo, tiene que ver con la personalidad de la persona. Esta, es completamente opuesta a la personalidad autoritaria, por el contrario, han identificado algunas características atribuibles a la personalidad protagónica y que permiten conocer de cerca el perfil de la persona protagonista, al respecto se habla de una persona humilde con autonomía, flexible con identidad propia, tolerante con convicciones fundamentales, emprendedora con iniciativas sólidas, responsable con gran imaginación, solidaria en la promoción del protagonismo de los demás en su entorno (Cussianovich y Figueroa, 2009).

4.4. Los objetivos de organización del MANTHOC

Es importante valorar y reconocer la contribución del MANTHOC en los 45 años de vida y acción desde su fundación para hacer realidad los objetivos que los niños, niñas y adolescentes trabajadores se plantearon para guiar su vida orgánica. según el portal web del MANTHOC (2017) estos serían:

- “Promover el protagonismo organizado de los niños, niñas y adolescentes trabajadores para lograr mejores condiciones de educación, salud, trabajo y calidad en el marco de los Derechos del Niño.
- Promover y defender los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el ejercicio de nuestra ciudadanía, aportando a través de nuestras acciones y propuestas transformadoras, con enfoque intercultural, hacia una sociedad justa, solidaria y humana”.

Los objetivos antes señalados, en esta etapa de pensamiento único hegemónico y, de la racionalidad neoliberal, marcan nuevos retos y desafíos a la organización para seguir forjando una personalidad protagónica. Según plantea Alejandro Cussianovich (2003):

“Ser protagonista, desarrollar personalidad protagónica, devenir un actor social, es tener dignidad y estar en la capacidad de amar y ser amados” (p. 16).

4.5. Los principios fundacionales de la organización

El carácter participativo, protagónico y democrático del MANTHOC, se inspiran en sus principios fundacionales. En 45 años de acción social colectiva, según el portal web del MANTHOC (2017) se resumen los siguientes principios:

- “El MANTHOC es una organización autónoma.
- El MANTHOC tiene una apuesta por el protagonismo organizado de los niños, niñas y adolescentes trabajadores –en adelante NNATs-, como sujetos de derecho y actores de su propia historia, capaces de participar activamente en las experiencias de desarrollo local, regional y nacional con otros actores de la comunidad.
- El MANTHOC tiene una apuesta por todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores, sin distinción de raza, ideología, sexo y religión.
- El MANTHOC cuenta con una dimensión nacional, con vocación internacional, promoviendo la organización y propuesta de los NNATs junto a otros actores en la lucha por un mundo mejor.
- El MANTHOC tiene una apuesta por una pedagogía desde y para los NNATs, teniendo en cuenta la propia vida y experiencias para transformarla en aprendizajes cotidianos.
- En el MANTHOC la relación entre las personas está basada en el respeto entre hombres y mujeres, en igualdad de género, el derecho y dignidad.
- Valora la interculturalidad y la intraculturalidad con respeto a las ideas, formas de pensar, sentir y actuar”.

En el proceso de organización y educación del MANTHOC, los colaboradores y/o educadores se han valido de la pedagogía de la ternura. La misma que, les ha permitido cultivar y desarrollar una personalidad que protagoniza a los niños trabajadores, reconociéndose como co-constructora de una sociedad en la que se pueda aprender y reaprender la condición humana (Cussianovich, 2021).

4.6. Las instancias orgánicas de organización del MANTHOC

El MANTHOC desde su creación, se ha caracterizado por la conformación de organizaciones a nivel de los barrios, los distritos, provincias y posteriormente en las regiones, constituyéndose en la actualidad como bases regionales. Cabe precisar que, al interior de estas bases regionales se pueden encontrar diversos grupos de niños, niñas y adolescentes trabajadores cuyos grupos se han definido por la ubicación geográfica, o la característica del trabajo que realizan en sus vidas cotidianas. Esto, con la finalidad de ser dignos y libres de verdad como buenos productores y ciudadanos, porque en la escuela del trabajo aprendieron a fomentar el emprendimiento con actividades socialmente justas. Y, además, económicamente rentables y solidarias, ecológicamente equilibradas, pero lo más importante es que, han aprendido a fomentar la relación amorosa y respetuosa que debería existir entre las personas y la naturaleza para aprender a vivir juntos y con dignidad (Jaramillo, 2011).

Según el portal web del MANTHOC (2017) las instancias orgánicas del MANTHOC, están conformadas por los Encuentros Regionales en donde participan todos los grupos de base que constituyen dicha región. Otra instancia de organización es el Encuentro Nacional en donde participan protagónicamente los delegados representantes de las bases regionales de Cajamarca, Cusco, Ayacucho, Amazonas, Loreto, Lima, Ucayali, Piura, Puno, San Martín. Es importante mencionar que cada una de estas instancias le permite al MANTHOC la toma de decisiones respecto al accionar para sus próximos años.

4.7. El accionar protagónico de la organización del MANTHOC

La acción social protagónica del MANTHOC es múltiple y diversa, además, responde al contexto particular y coyuntura social y política, ya sea local, nacional e internacional. Sin embargo, en el marco de las dinámicas propias de la organización, han establecido algunas líneas de acción que intentan agrupar y las acciones que realizan; según el portal web del MANTHOC (2017) estas son:

- *“Organización:* Se promueve la organización de los NNATs en grupos y comunidades a nivel local, regional y nacional, brindando acompañamiento

integral a los NNATs en las dimensiones de educación, familia, trabajo, entre otras que se identifiquen como necesarias en el territorio.

- *Educación:* Se brinda espacios de formación permanente a los NNATs y colaboradores, para el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias, conocimientos, habilidades y valores, que les permitan tener una visión crítica de la realidad local para actuar sobre ella de manera acertada. Además, se brinda soporte académico como complemento al proceso de formación oficial que reciben en el sistema educativo peruano.
- *Incidencia:* Las y los NNATs acercan su voz a las organizaciones públicas y privadas tomadores de decisión sobre infancia con la finalidad de que conozcan su problemática y compartiendo sus propuestas en los temas de trabajo digno, participación y educación. El MANTHOC participa en los Presupuestos Participativos Municipales que acogen las necesidades y problemas de los niños, niñas y adolescentes a través de proyectos propuestos por los propios niños, niñas y adolescentes.
- *Evangelización:* La identidad cristiana está plasmada como símbolo para dar lo mejor en el actuar. Las acciones encuentran sentido y son fortalecidas en los retiros, jornadas de reflexión y celebración con otras organizaciones cristianas y se intentan aplicar los aprendizajes en la vida cotidiana.
- *Sensibilización y difusión:* Se hace oír la voz de los NNATs ante la sociedad en general, sobre los derechos y la visión de la infancia como sujeto social protagónico, sobre el enfoque de trabajo de los NNATs y sobre el quehacer orgánico. Se difunde también las propuestas y pronunciamientos de los NNATs en los medios de comunicación locales y nacionales, logrando tener una presencia pública respecto a las situaciones que atañen no sólo a la infancia sino a la sociedad en general”.

Ahora bien, en un país como el Perú, donde se experimenta: “La proliferación de ciudadanos idiotizados” a los que se refiere Fernando Savater, muestra que la amnesia colectiva ocurre no solo en el Perú, sino en buena parte del mundo (Mc Evoy, 2019). Es este escenario, donde la acción social colectiva y protagónica del MANTHOC, es la presencia y expresión de los nuevos signos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en su lucha constante por tener condiciones de vida digna.

4.8. Los roles y representación social y política del MANTHOC

Es necesario resaltar, que dentro del Movimiento de Adolescentes y Niños Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC), se evidencia un dialogo intergeneracional entre los niños, niñas y adolescentes trabajadores, y las y los adultos que acompañan el proceso de educación, organización, movilización y acompañamiento a los NNATs en sus diversas demandas personales y orgánicas. Si bien es cierto, desde su fundación establecieron que sería un movimiento con autonomía propia, y por ende, la representación recae sobre los hombros de los propios NNATs. Sin embargo, es necesario señalar que son las y los adultos llamados colaboradores los que acompañan este proceso de fortalecimiento de su protagonismo organizado en un proceso de co- protagonismo, haciendo énfasis en el rol de apoyar el movimiento social de la infancia trabajadora en las acciones que se plantean colectivamente en sus diversas instancias regionales y nacional.

Un aspecto clave a resaltar, es que en este proceso los roles que desarrollan cada uno, ya sea NNATs o colaborador, son los que el propio grupo le asigna, esta puede ser una tarea en particular, o una representación en las múltiples actividades que realizan en los distintos espacios sociales donde participan. Asimismo, cabe precisar, que en el interior de cada uno de los grupos eligen a su delegado o delegada y su colaborador o colaboradora. De esta manera, se repite el proceso tanto en la instancia regional, así como en la instancia nacional.

En efecto, la organización se convierte en un espacio social, donde el NATs van fortaleciendo su capital cultural, como parte de la herencia familiar, donde además se va estableciendo la capacidad de organización, decisión y de poder cada vez mayor en las instancias estatales y de gobierno. Recordemos, que la tradición cultural de los padres y abuelos es evidentemente una de las fuentes fundamentales de este nuevo poder protagónico que se va construyendo poco a poco. Sin embargo, a diferencia del capital económico, el capital cultural se adquiere, en la organización, en la escuela y, después en las instituciones de educación superior (Bourdieu, 2005) y en este caso el MANTHOC el capital cultural también lo adquiere en la organización.

4.9. La necesidad de resignificar el Protagonismo Integral, para la construcción de una sociedad más democrática, justa, digna y humana en contextos globalizadores

Actualmente vivimos en una sociedad, donde los efectos de la globalización neoliberal en las vidas cotidianas de la población, son realmente dramáticas. Estos, han ahondado las desigualdades, pobreza, pobreza extrema y el uso de la violencia, en especial en la vida y existencia social, no solo de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en particular, sino también, de la niñez en general. Hay en marcha una revolución mundial silenciosa, la cual es inevitable. Esta revolución silenciosa, ha penetrado nuestra vida emocional (Giddens, 2008).

En este contexto, se hace necesario resignificar el protagonismo integral de la infancia trabajadora, y de las otras infancias, para hacer frente al modelo civilizatorio que nos impone el capitalismo neoliberal, que ha puesto en serio peligro no solo el derecho a la educación, y a la salud, sino también al derecho de gozar de un trabajo digno. En el marco del debilitamiento del Estado social que explica, el carácter autoritario del modelo económico que se implementa, la tendencia a la mercantilización de la educación, la precarización de la ética de las personas frente a los estragos del crecimiento de las desigualdades y el nacimiento de los nuevos pobres en sociedades como la peruana (Cussianovich, 2021).

Un aspecto clave, que se debe tener en cuenta para comprender y explicar los cambios sucedidos en la globalización capitalista neoliberal, como dice Castillo (2006), es que resignificar el protagonismo. Efectivamente, a lo largo del tiempo, han existido dos significaciones de protagonismo. Una primera demasiado fuerte, demasiado contra el adulto-centrismo. Es una primera etapa propia de una fase de auto afirmación, de incidir en la presencia del movimiento. Pero posteriormente, creo, que resignificar la palabra protagonismo, y sin eliminarla, darle un sentido que contenga elementos de verosimilitud, elementos de estandarización y encaje con el sentido común. Y ahí sí, se puede comprender que hay un protagonismo en el sentido de una autonomía de la vida y existencia del niño. De esta manera, se puede entender el sentido de lo protagónico en la infancia, pero para ello hay que resignificar el protagonismo, para hacer el trabajo organizativo y promocional (Castillo, 2006). Todo ello, con la finalidad de, fortalecer las fuerzas sociales comunitarias, comprometidas con la construcción de una sociedad más democrática, libre, justa, humana, rebelde y digna (Jaramillo, 2018).

Lo antes afirmado, nos compromete a resignificar el protagonismo de los niños trabajadores en particular, y de la niñez en general, teniendo en cuenta que cada humano aprende a ser humano, y de este modo aprende a ir siendo protagonista, conductor de la propia vida, personal y colectiva. Es aquí, donde la pedagogía de la ternura encuentra su lugar, su espacio, su tiempo, su terreno fértil para ir construyendo espacios de escucha, amor, afecto y ternura. De este modo, vamos siendo protagonistas en la medida que contribuimos a que otras personas también lo vayan siendo. Hablar de protagonismo implica reconocer que es en la pedagogía de la ternura donde este encuentra su condición, su estímulo; el factor dinamizador y constructor de una personalidad protagónica en las personas (Cussianovich, 2021).

Entonces, en el actual contexto de hegemonía del modelo económico neoliberal, que ha acentuado la desigualdad, la pobreza, la marginalidad, el desempleo y la violencia. Como colaboradores y/o educadores, el deber es de hacer una profunda reflexión individual y colectiva para poder resignificar el protagonismo integral de las infancias en los escenarios futuros de la sociedad peruana (Cussianovich, Alfageme, Arenas, Castro y Oviedo, 2001).

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN

5.1. Conociendo la vida y existencia social de los y las adolescentes del Movimiento de Adolescentes y Niños trabajadores Hijos de Hogares Cristianos: sueños y utopías

En la presente investigación, participaron 15 adolescentes cuyas edades se encuentran entre 12 y 17 años, participantes del Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC). Quienes, a su vez, representan a otros NNATs de las diversas regiones y provincias, desde donde se organizan y realizan acciones en el marco de hacer valer sus derechos.

Cabe señalar, que las regiones y ciudades de procedencia de las y los participantes son las siguientes: Lima, Loreto, Ucayali, Cajamarca, Cusco, San Martín, Puno, Jaén y Piura, esta diversidad de niñas, niños y adolescentes trabajadores enriquece el diálogo y permite un acercamiento nacional a sus experiencias. Es importante mencionar, que las y los participantes en su totalidad se encontraban estudiando, lo que permite conocer que el trabajo no ha impedido su acceso y permanencia en el sistema educativo, he aquí la importancia que cobra el trinomio educación, trabajo y organización protagónica.

Ante la pregunta sobre el grado de educación que cursan, Carolina y Roberto (ambos con 12 años) indicaron que cursan el primer año de secundaria. Mientras que Ana (15 años), Pablo (14 años), Juan (13 años) y Xiomara (14 años) respondieron que van a cursar el grado de 3ro de secundaria. A su vez, Teresa y Sebastián (ambos con 14 años) mencionaron que cursaban el cuarto año de secundaria. Por su parte, Cecilia, Carlos, Karla, Jesús y Simón (con 15 años de edad) precisaron que cursan el quinto año de secundaria.

Además, se encontró que algunos de ellos ya se encuentran en el proceso de preparación para continuar con los estudios universitarios. Como es el caso de Facundo (17 años) que mencionó: *“Ahora estoy preparándome para postular a la universidad”*. Por su parte, Magaly (17 años) señaló: *“Estoy postulando a una beca para poder ingresar a una universidad privada directo y estudiar derecho”*.

Al indagar sobre los trabajos que realizan, las y los adolescentes, mencionaron una diversidad de trabajos y en algunos casos mencionaron que desarrollan más de un trabajo. Para efectos de organizar dicha información, podemos diferenciar a quienes realizan trabajos no remunerados y, a quienes realizan trabajos remunerados, dentro del primer grupo tenemos a Xiomara quien mencionó: *“Ahora me dedico a ayudar a mi madre en casa con los quehaceres”* (Xiomara - Piura, 14 años, 2019). Por su parte, Magaly hizo énfasis al mencionar: *“Estoy trabajando, pero en mi casa en la bodega que tengo y no es remunerado, pero igual es un trabajo para mí”* (Magaly – Lima, 17 años, 2019). En la misma línea Teresa mencionó: *“Estoy ayudando a mi mamá en costura. Antes trabajaba en ventas de aguas heladas”* (Teresa – Pucallpa, 14 años, 2019).

En el grupo de los y las adolescentes que realizan trabajo remunerado, podemos diferenciar a quienes se dedican a la venta de algunos productos, entre ellas tenemos a: Cecilia, quien mencionó: *“Ahora estoy trabajando vendiendo ropa en Pucusana”* (Cecilia – Lima, 15 años, 2019). Así mismo, lo precisó Carlos: *“Trabajo vendiendo en su negocio de molino de granos de mi papá”* (Carlos – Cajamarca, 15 años, 2019). Y Roberto puntualizó: *“[trabajo] En una tienda”* (Roberto – Cusco, 12 años, 2019).

En el mismo grupo de quienes realizan trabajo remunerado, tenemos a quienes ofrecen un servicio, en este grupo tenemos a Ana que precisó: *“Trabajo cuidando una niña de 2 años y los domingos trabajo en atención en una cabina [de internet]”* (Ana - Lima, 15 años, 2019). También, se sumó Carolina que mencionó: *“Ayudo a mi papá en el alquiler de baño”* (Carolina - Loreto, 12 años, 2019). Karla, explicó que realiza trabajo doméstico: *“Saliendo de la universidad me voy a su trabajo de mi mamá de limpieza (barrer, limpiar, lavar)”* (Karla – Ucayali, 15 años, 2019). Jesús, por su parte comentó: *“Actualmente estoy trabajando haciendo toldos, abanicos”* (Jesús – San Martín, 16 años, 2019). Juan mencionó: *“Sí, sí trabajo, soy mototaxista, también me dedico a la crianza”*

de ganado junto con mi familia, y también voy a trabajar en un taller mecánico” (Juan – Puno, 13 años, 2019). Simón manifestó: *“Trabajo lustrando calzados”* (Simón – Cajamarca, 15 años, 2019). Por el contrario, Sebastián refirió: *“Yo actualmente vendo pan y arreglo celulares y doy soporte técnico”* (Sebastián – Piura, 14 años, 2019). Y, para cerrar este grupo, Pablo expresó: *“Yo trabajo taxiando en mi mototaxi y también ayudo en labores de casa, y a veces ayudo a mi padre en lo que es mecánica”* (Pablo – Jaén, 14 años, 2019).

También encontramos que, si bien las y los adolescentes tienen clara la identidad de trabajadores, en algunos periodos de tiempo han decidido dejar de trabajar para dedicar su tiempo a actividades que consideran prioritarias como la educación, así lo precisó Facundo:

Actualmente por los estudios no estoy trabajando, pero he trabajado desde los 7 años y se podría decir que, desde antes, ¿no?, mis papás tenían un restaurante en la cual se cambiaba por temporadas era caldo de gallina en invierno, juguerías en verano, comenzó como una cevichería, entonces me fui preparando como mesero, luego también preparaba jugos, hacía las compras. Un tiempo también fui ayudante de librería de mis vecinos, y luego un momento también los fines de semana me iba a cobrar, mi papá tenía una combi y me iba así de cobrador (Facundo – Lima, 17 años, 2019).

Con los testimonios descritos líneas arriba queda en evidencia que el binomio educación y trabajo no son excluyentes. Por el contrario, ambos se complementan y han permitido el crecimiento y desarrollo de las y los adolescentes, como protagonistas de la construcción de sus propias vidas en una sociedad áspera, irritante e indolente, con el agravante de un Estado ausente y/o empírico (Hobsbawm, 1999).

5.2. Conocimiento sobre derechos sexuales y derechos reproductivos

Al indagar sobre los conocimientos que poseen las y los adolescentes respecto a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, se puso en evidencia que algunos poseen conocimientos de manera superficial, otros participantes de manera más específica, y algunos también muestran desconocimiento respecto al tema. Lo que significa, una clara

deficiencia en la ausencia de la educación sexual que debería promover el Estado a través de las políticas públicas.

Es necesario resaltar lo siguiente: conocer los derechos sexuales y derechos reproductivos significa acceder a información científica, sin embargo, también conocen -a partir de la experiencia- que este derecho con frecuencia se ve vulnerado debido a que, cuando acuden a solicitar información a los establecimientos de salud no son acogidas. Así, lo manifestó Ana:

Nosotras las adolescentes debemos tener derecho a recibir una información adecuada sobre derechos sexuales y reproductivos, ya que por ser menores de edad en los centros de salud nos rechazan porque dicen que somos menores de edad y no tenemos derechos a recibir esa información porque siempre nos piden que vengamos con una persona mayor ya sea nuestros padres, sean nuestros colaboradores (Ana - Lima, 15 años, 2019).

En esta misma línea, Cecilia hizo énfasis en que uno de los derechos es a la educación sexual integral. Sin embargo, también manifiesta que esta no se brinda en las instituciones educativas y, por el contrario, las y los docentes se muestran descontextualizados a las demandas de estudiantes. Incluso, algunos expresan oposición a que se imparta la educación sexual integral, no obstante, es un pilar fundamental para la reducción de los índices de violencia, así como la reducción de las brechas de género, y los embarazos no deseados. Al respecto, Cecilia dice:

Realmente yo sabía que existía los derechos y que uno de los derechos es tener una educación sexual integral y una información adecuada en los centros de salud y de los profesores, pero hay unos profesores que tienen pensamiento de la época antigua que solamente piensan que eso no es para un adolescente porque está mal. Pero hoy en día se debe realizar [la ESI] porque mal que bien vemos adolescentes embarazadas, violencia, no hay equidad de género, no sabemos respetar a las personas (Cecilia – Lima, 15 años, 2019).

De otra parte, sobre la Educación Sexual Integral, en adelante ESI, y las experiencias en su implementación Teresa mencionó:

[tenemos derecho] a la educación sexual integral desde la primaria porque algunos profesores no querían hablar de eso con nosotros porque supuestamente no teníamos la edad, pero hubo un psicólogo que había ido al colegio y nos había dicho que sí tenemos derecho a saber de eso, pero depende de nuestra edad, no lanzarnos nomás al otro lado y así poco a poco, paso a paso y así aprendiendo (Teresa – Pucallpa, 14 años, 2019).

Las dificultades en la implementación de la ESI con frecuencia provienen de las y los docentes. Por lo que hace necesario que se ponga en marcha un proceso que permita que las y los docentes desarrollen habilidades socioemocionales para el abordaje de la ESI. Ante la pregunta sobre el derecho a la libre asociación sexual, la mayoría de adolescentes precisó no conocerlo como un derecho, incluso desconocían que la normativa peruana permite el matrimonio a partir de los 16 años con la autorización de los padres. Al respecto Karla comentó:

Sobre el derecho a la libre asociación sexual no he oído, sólo que había en otros países que se pueden casar, pero acá en Perú no, más bien acá lo que se ve es, por ejemplo, un matrimonio arreglado, más que todo los padres cuando ven que su hija ya es señorita tiene 16 años le hacen casar con hombres mayores que tienen plata de 40 o 30 años, es como venderle, le hacen un matrimonio entre los dos y hacen que el señor pague una pensión a los señores, ¿no? Más que todo eso si he visto (Karla – Ucayali, 15 años, 2019).

Lo antes manifestado por Karla, guarda una estrecha relación con la prevalencia de las tasas más elevadas de embarazo adolescentes, especialmente en las regiones de la Amazonía como: Loreto, Amazonas, Ucayali y San Martín. En estas regiones, el MINSA (2020) menciona que la incidencia se encuentra por encima del 20%, en relación con el índice nacional, de 12.6%, esta situación es una evidencia de la necesidad de brindar atención integral a las y los adolescentes y de implementar políticas públicas que garanticen la educación sexual integral. Adicionalmente, las adolescentes reconocen que su acercamiento inicial, así como los conocimientos que han logrado adquirir sobre el tema, es debido a la gestión y trabajo conjunto que su organización ha realizado con otras organizaciones de cooperación como Amnistía Internacional. Al respecto, Carolina manifestó lo siguiente: *“Me han dado información, en un taller con Amnistía que explica*

sobre los derechos sexuales y reproductivos y que debemos prevenir y cuáles son, ahí es donde he visto informes de los derechos sexuales y reproductivos y cuáles son nuestros derechos” (Carolina - Loreto, 12 años, 2019).

Consideramos necesario resaltar que, en el imaginario social y recursos de las y los adolescentes, sobre los conocimientos adquiridos en el tema y su descubrimiento como derechos humanos, es muy elocuente y aleccionador lo que Facundo mencionó:

El conocimiento lo adquirí recién hace 3 años, porque antes de eso no conocía nada, sé que los derechos sexuales y reproductivos son Derechos Humanos y por ende los niños ya desde que nacemos o que estamos viviendo en esta sociedad somos humanos y los adolescentes también. Entonces también adquirimos estos derechos que se basan mucho en la sexualidad y no es algo que se refiera al sexo, al coito (que es la palabra más adecuada), sino también es a nuestros sentimientos, como nos sentimos, y yo lo dividí en 7 categorías. Son las categorías que trabajamos también dentro de MANTHOC porque llevamos un proyecto junto con nuestros compañeros de Amnistía que se llama “Es mi cuerpo”, una categoría es la autonomía, cada persona tiene derecho a realizar con su cuerpo, pero sobre todo a ser autónomo de lo que tiene su cuerpo y que nadie podía tocarlo y que nadie podía agredir contra él. Otra es la decisión, que es transversal porque es yo decido sobre lo que quiero hacer, con quién, en qué momento, si quiero o no quiero porque también esto se correlaciona con el tema de la reproducción, si quiero o no quiero tener familia, si quiero o no quiero reproducirme. Y esto también nos lleva a lo que sería la atención en salud que como adolescentes niños finalmente como personas también tenemos derecho a ser tratados con calidad, de manera integral, con respeto a nuestra sexualidad en los centros de salud o en los centros o servicios públicos que tiene nuestro Estado. Y esto también correlaciona al tema de la educación sexual en nuestros colegios que son los espacios donde estamos más tiempo nosotros los adolescentes y niñez así en general, el tener una educación sexual integral que abarque no solo o no se refiere solo a un tema reproductivo o con qué está conformado nuestro cuerpo biológicamente, sino a un tema mucho más

psicológico, a un tema mucho más preventivo porque vivimos en un contexto de violencia y esto también abarca a una información general que como adolescentes tenemos el derecho a tener información (Facundo – Lima, 17 años, 2019).

En la misma línea, de saber reconocer de donde proviene este acercamiento, o los conocimientos que han logrado adquirir sobre el tema, identifican que es por la gestión y trabajo conjunto que su organización el MANTHOC-Loreto ha realizado con otras organizaciones como Amnistía Internacional. Así, lo precisó Carolina que dice:

Me han dado información, en un taller con Amnistía que explica sobre los derechos sexuales y reproductivos y que debemos prevenir y cuáles son, ahí es donde he visto informes de los derechos sexuales y reproductivos y cuáles son nuestros derechos (Carolina - Loreto, 12 años, 2019).

De otra parte, cabe precisar que también mencionaron que hay desconocimiento respecto a los derechos sexuales y derechos reproductivos. La mayoría de las y los adolescentes coincidía en desconocer algunos derechos más que otros. Así, lo precisó Teresa:

[ante la pregunta si conocía los derechos sexuales y los derechos reproductivos] Derechos sexuales y reproductivos como lo mencionas te no, no anteriormente no se hablaba de eso por temor a que lo tomen mal otras personas, ¿no? Y sé que han cometido un error porque al no saber, al no informar a los adolescentes cometen otros errores como ahí viene el embarazo precoz por falta de información y eso pues (Teresa – Pucallpa, 14 años, 2019).

Ahora bien, vale la pena aclarar que entre los derechos desconocidos también se encuentra el derecho al placer sexual, como muy bien los mencionó Carlos: *“El derecho al placer sexual no lo conozco como derecho, sabía que era, sí sé su concepto de placer sexual pero no como derecho”* (Carlos – Cajamarca, 15 años, 2019). Sobre el mismo derecho, se puso en evidencia la influencia negativa que ejerce la religión católica para impedir el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Al respecto, Karla manifestó:

No, al placer más o menos, no, porque más bien en mi colegio, bueno mi colegio es católico y más que todo nos decían que eso es algo malo, algo que no se puede hacer desde nuestra edad y el mismo director que es un padre nos decía que estamos cayendo en algo malo y siendo amigos del diablo (Karla – Ucayali, 15 años, 2019).

En este mismo sentido, Juan comentó lo siguiente en la entrevista:

[Sobre el acceso a métodos anticonceptivos] Eso sí no lo puedo explicar por qué nunca lo escuché, pero sí escuché que algunos... las mujeres se toman unas pastillas anticonceptivas para que el óvulo se vuelva estéril y no se puede fecundar por el espermatozoide, por ahí escuché, pero no lo sé concretamente (Juan - Puno, 13 años, 2019).

Cabe precisar que, en la investigación, las y los adolescentes, han sido muy reflexivos, no obstante, el contexto social, económico y político en el que encuentra el país, que lamentablemente impide el ejercicio pleno y sustantivo de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Sobre el tema, Jesús manifestó:

Siempre he escuchado que uno tiene la oportunidad de expresar lo que siente de los derechos o lo que puede opinar, pero más allá no se puede hablar por el motivo que siempre la sociedad lo tiene como un tabú, como algo inusual que los adolescentes hablen porque no tenemos supuestamente valor, no tienen valor nuestras palabras (Jesús – San Martín, 16 años, 2019).

El testimonio, de Jesús pone en evidencia que vivimos en una sociedad adultocéntrica que no considera a las y los NNA como ciudadanos capaces de expresarse. Menos aún, los reconoce como actores sociales, y, sobre todo, no los considera en igual valía que los adultos.

Otro hecho significativo que ha permitido desvelar la presente investigación, es que las adolescentes han identificado el acceso diferenciado que tienen a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos según el género con el que se identifican. Sobre ello Magaly expresó:

Es totalmente diferente. Incluso a mí me daría mucho roche ir a una farmacia y decir véndeme un paquete de condones o una pastilla, pero ya lo he hecho y muchas veces las señoras me han mirado como: oye ya has metido la pata, y ni siquiera era para mí, pero igual, ¿no? Porque a mis amigas también les da mucha vergüenza esto, es como muy chocante. En cambio, si tú ves a un hombre que va a la farmacia les hacen hasta un tour mostrándoles todo. También sobre la masturbación, porque se supone que las mujeres no podemos hacer esto y es algo como que muy vergonzoso y muy fuera de la ética, de la moral. Entonces, mucha gente cuando te pregunta ¿oye te has masturbado? [y te dicen] ¿Qué tú? ¿Si eres mujer cómo puedes hacer eso?, y esas cosas no se las dicen a un hombre (Magaly – Lima, 17 años, 2019).

Lo antes mencionado por Magaly, es la más dramática e inequívoca expresión de un sistema patriarcal y machista que privilegia a los hombres en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, en desmedro de los derechos de las mujeres. Así, obstaculizando el derecho que también tienen estas al goce pleno de su sexualidad reproductiva, en base a expresiones moralistas impuestas -en la mayoría de los casos- por los discursos religiosos que han moldeado los roles entre las mujeres y los hombres. De allí, que para pensar los derechos sexuales y derechos reproductivos en el Perú sea crucial prestarle atención a cuáles han sido las características del intercambio normativo y emocional entre los vínculos sociales, y afectivos de parentesco y las instituciones (Mannarelli, 2018).

5.3. Beneficios de la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Tomando en cuenta que, en el Perú los beneficios de la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos son inestables e inciertos sobre todo en la vida familiar y en el matrimonio como institución de consenso que atraviesa por una profunda crisis (Mannarelli, 2018). La presente investigación indagó sobre los conocimientos que tenían las y los adolescentes sobre los posibles beneficios que tendría la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y al respecto se han recibido las siguientes respuestas, que son más que elocuentes:

Karla mencionó lo siguiente: *“Saber de los derechos es muy bueno, porque así también te puedes defender [ante una situación de violencia o vulneración de derechos en general], si tú no conoces los derechos, [el agresor] te puede seguir torturando”* (Karla – Ucayali, 15 años, 2019). De la misma manera, Jesús mencionó:

Creo que conocer es bueno, para que puedan defenderse ante un problema que tengan sea en la institución [educativa] o en la calle, más que todo el derecho a la información y a la salud, así puedes ir y sacar información sea de un centro de salud o de las personas que están autorizadas a dar esa información” (Jesús – Cajamarca, 15 años, 2019).

En este caso, ambos adolescentes los identifican como mecanismo de protección frente a situaciones que pueden causarles daño en sus vidas cotidianas.

Cabe precisar, que las afirmaciones personales de las y los adolescentes, cuando se trata de estos temas son aleccionadoras, uno de los beneficios identificado de manera más notables fue el tener acceso a la información, es porque a partir de ella pueden tomar decisiones informadas respecto a su cuerpo y sexualidad. Según el testimonio de Ana:

[beneficiaría] En que más adelante tengan la información adecuada desde niños, no desde adolescentes porque muchas veces tocamos estos temas como embarazo adolescente, equidad de género y dicen esos temas son solamente de adolescente y yo creo que estos temas se les debe dar a partir de los 6 años para que estén más informados, pero siempre con una información más básica para los niños y otra información más adecuada para los adolescentes (Ana - Lima, 15 años, 2019).

En este mismo sentido, Jesús dice: *“sabiendo cuales son los derechos y sabiendo que alguien nos respalda es algo que te va a hacer sentir mejor y que puedes tomar mejor la decisión, porque los derechos están bien específicos, tú decides y nadie te obliga”* (Jesús – San Martín, 16 años, 2019). Los testimonios de Ana y Jesús, corroboran la importancia de los beneficios de la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, ya que han identificado que son necesarios para tener conocimientos e información. Cosa que, les permitirá dotarse de insumos y herramientas para tomar decisiones informadas

en sus vidas cotidianas, más aún, en una sociedad inequitativa, machista, clasista y racista.

De otra parte, es necesario resaltar que otro de los beneficios que genera la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, está orientado a la prevención y promoción de la educación sexual integral. Así lo expresó Teresa: *“Sí porque estarían informados y podría que disminuya el embarazo precoz porque hay muchos adolescentes que se mandan así, a la ligera ya tienen relaciones y están saliendo embarazados”* (Teresa – Pucallpa, 14 años, 2019). Asimismo, Sebastián reafirmó en los siguientes términos:

Hay 2 etapas distintas de beneficio, una es el alto índice de embarazo precoz en adolescentes, ya eso porque se debe a la falta de información a la sexualidad de los derechos sexuales y reproductivos. Y la otra es que tengo derecho también a mi integridad sexual, que nadie puede violentar mi integridad sexual, o sea no a la violencia sexual, ya que es uno de mis derechos y si no lo conozco entonces qué pasa si un chico viene y me agrede sexualmente, me dice: **Ey flaca estas buena, mamacita** y viene y te comienza a coger, te acosa y te viola ¿qué pasa? Entonces por no conocer nuestros derechos también cometemos errores, muchos jóvenes cometen esos errores y yo creo que la mayoría se beneficiaría de sus derechos sexuales y reproductivos (Sebastián – Piura, 14 años, 2019).

En conclusión, vale resaltar que tanto Teresa, así como Sebastián, reconocen que los derechos sexuales y derechos reproductivos también son importantes porque permiten la prevención de la violencia y del embarazo en niñas y adolescentes. Siendo este último, resultado también de la violencia sexual, tan extendida y naturalizada en la sociedad peruana, donde según los casos atendidos por el MIMP en el 2021 se registran alrededor de 62 violaciones por día, y según los reportes del MINSA en el 2020 se registran 1,178 niñas menores de 14 años que fueron madres (Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2022). Es por ello que, según las opiniones de las y los adolescentes, la garantía de los derechos sexuales y reproductivos les beneficiaría porque constituyen un mecanismo de protección en la defensa de sus derechos, de orientación y de prevención para proteger sus cuerpos y sexualidad.

5.4. Consecuencias de la vulneración de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos:

La vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes, trae consecuencias negativas con un impacto transcendental en sus vidas. Esta misma, es el resultado de las perturbaciones psicológicas de algunos individuos que, además, la vulneración de los derechos se encuentra legitimada socialmente, en diferentes espacios de la sociedad, en especial para las mujeres. Las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, luego de pasar por esa horrible experiencia tienen que enfrentarse al descrédito social (Motta, 2019).

Es por ello, que es de interés indagar por las posibles consecuencias que trae la vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, de las y los adolescentes, quienes precisaron que estas vulneraciones son múltiples. Al respecto, Pablo mencionó: *“Pues les traería una vida desordenada, ¿no? No se cuidarían, no tomarían una precaución [sobre] lo que están decidiendo”* (Pablo – Jaen, 14 años, 2019). En este mismo sentido, Ana precisó: *“Va a existir más adolescentes embarazadas ya sea en la parte de Lima o en otras regiones”* (Ana - Lima, 15 años, 2019). Asimismo, Carolina, de manera muy puntual, también señaló: *“Mas embarazo en adolescente, más violación en todas las edades”* (Carolina - Loreto, 12 años, 2019). A los testimonios anteriores, se sumó Jesús, quien mostró con gran precisión, que los derechos sexuales y derechos reproductivos vulnerados traen graves consecuencias. Al respecto, Jesús dijo:

Los embarazos no deseados, las violaciones, porque hay un derecho a decidir uno mismo sobre tu cuerpo, que uno es autónomo en su cuerpo, que tú puedes decidir y ¿si no sabe?, lo obligan sus derechos están pisados, están por los suelos, [generándose] el embarazo y los abortos no deseados y un sin número de cosas, incluso enfermedades (Jesús – San Martín, 16 años, 2019).

Algo semejante ocurre con Teresa, quien nos permitió compartir una experiencia sobre las consecuencias en cadena de la vulneración de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, y nos dijo:

El embarazo precoz, genera discriminación en los colegios, tuve una experiencia también en mi colegio había una chica que estaba embarazada y todos le miraban raro, hasta el propio director le decía que iba a recibir humillaciones por parte de sus compañeros porque ha salido embarazada, o sea le ha negado su educación, simplemente le está tratando de decir que ya no llegue al colegio, que se vaya (Teresa – Pucallpa, 14 años, 2019).

Las opiniones antes vertidas, nos dan una muestra clara de la información que poseen las y los adolescentes, a partir de las experiencias que han tenido en sus vidas, y en el contexto social y económico en el que viven. Por tanto, vale precisar, que es evidente que las consecuencias de la violación de los derechos son irreversibles en las vidas de las y los adolescentes. Sin embargo, las mujeres son las personas más afectadas debido a que en la mayoría de los casos asumen ellas solas la continuidad del embarazo, con el agravante de sentirse huérfanas de la protección de las familias, y también de las instituciones del Estado.

No es posible abordar las consecuencias negativas de la vulneración de los derechos sexuales y derechos productivos, si no tomamos en cuenta la afectación generalizada y a largo plazo de esta vulneración y/o violación de los derechos. Sobre ello, Carlos manifestó lo siguiente: *“Yo creo que las consecuencias serían para toda la vida, porque los van a empezar a manipular, van a estar decidiendo por su cuerpo, por ellos o ellas”* (Carlos – Cajamarca, 15 años, 2019). A esta experiencia dolorosa, se sumó Magaly quien dijo: *“[conozco] alguna amistad, los padres le obligaron a casarse, no porque ellos querían casarse, sino por el tema del embarazo precoz, que muchas veces tienden a forzar a que los 2 enamorados se casen”* (Magaly – Lima, 17 años, 2019). De esta manera, tanto Carlos, así como Magaly, identificaron que la toma de decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas, es tomada por terceras personas. Esta situación, indudablemente afecta la vida y existencia social de las y los adolescentes en sus vidas cotidianas.

Es en este marco, otra consecuencia muy notable identificada por la mayoría de las y los adolescentes ha sido la violencia que ejerce sobre ellas y ellos. Como sabemos, actualmente la violencia tiene muchas manifestaciones y diversas aristas que generan

afectaciones mayores no sólo en las víctimas sino también en su entorno social. Sobre este tema, Karla manifestó:

Bueno yo diría que en los mismos colegios les hacen bullying al ver a una persona amanerada, o si ven a una persona callada es el centro de la atención, lo torturan, le pegan o hasta a veces he visto casos también de amenazas de muerte. [Lo hacen] por broma según ellos, pero esos chicos tienen baja autoestima y eso hace que no cuenten a sus padres y entre ellos mismos se aguanten esa rabia, entonces puede causar a un suicidio. Ya no pueden salir a la calle, tienen que actuar como otra persona, hacerlo a escondidas y no tener una libertad de expresión sexual (Karla – Ucayali, 15 años, 2019).

En la misma línea que Karla, Facundo manifestó que actualmente:

Las depresiones, intento de suicidios, muertes, suicidios, bueno todo un tema psicológico, lo malo es que es muy difícil detectar, por ejemplo: una técnica mía era estaba feliz con todos, pero por dentro me sentía mal, me sentía triste, no estaba bien y muchos chicos están así. O sea, en los colegios los vas a ver felices, pero en verdad no vas a saber si están felices porque son felices. También se da el alejamiento de familias, cuando ya muchos toman el valor de decir lo que son. También cuando deciden ir a iniciar su etapa sexual tienen rechazo de sus propios padres (Facundo – Lima, 17 años, 2019).

En conclusión, tanto Karla, así como Facundo, manifestaron las consecuencias negativas por la discriminación y exclusión que sufren quienes expresan su orientación sexual, recibiendo como reacción inmediata el rechazo social y la violencia de la que son víctimas. Tanto en los espacios familiares, así como en las instituciones educativas, espacios sociales que deberían ofrecer el cuidado y protección para todas las y los adolescentes. Sin embargo, se convierten en espacios sociales donde se ejerce la violencia física, psicológica, opresión y, la violencia simbólica hecha una forma de *habitus* (Bourdieu, 2005), que en algunos casos genera la muerte. Ante esta situación, surge entonces la necesidad de buscar un grupo de pertenencia e identidad alternativo. Siendo los espacios de escucha, amor, afecto y ternura, muy importantes para el

desarrollo biopsicosocial de las y los adolescentes en tiempos de incertidumbre (Jaramillo, 2015).

5.5. Experiencias de las y los adolescentes en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos

En sociedades como esta, y en unos estratos sociales más que en otros, la hija mujer suele ser estigmatizada desde el momento mismo de su nacimiento. Es por ello, que una hija mujer es considerada poco menos que un fracaso o una causa perdida; alguien poco apta para el estudio o cosa útil alguna. Su destino es casarse y tener hijos, y en otros casos, se embaraza a muy temprana edad, es así como la hija mujer es prácticamente exiliada en la vida familiar (Save the Children, 2002). Es por este motivo, que se ha indagado sobre las experiencias de las y los adolescentes en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

En la presente investigación, un derecho ejercido que estuvo muy presente fue el derecho a la libertad sexual, puesto que está referido al inicio de la actividad sexual que en la mayoría de los casos es iniciada en esta etapa de la vida de las y los adolescentes. Al respecto, Ana nos dijo:

[ante la pregunta sobre qué derecho ejerce] este de acá que dice el derecho a la libertad sexual, porque nosotros, nosotras somos libres de tomar nuestras decisiones, ya si queremos tener relaciones sexuales o no queremos tener, porque muchas veces, mis compañeras son forzadas a tener relaciones sexuales por sus enamorados o por sus parejas (Ana - Lima, 15 años, 2019).

Vale la pena comentar, lo que dijo Teresa cuando se le preguntó sobre la libertad de decidir respecto a los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos:

Sí porque tuve varias experiencias de esas, o sea, varios varones me decían: **¿quieres tener relaciones conmigo?** así directo me decían y yo siempre les decía que no porque no me siento preparada para eso, no quiero, no sé tengo miedo todavía (Teresa – Pucallpa, 14 años, 2019).

De otra parte, consideramos importante mencionar que, en algunos casos, cuando se referían al ejercicio de este derecho lo consideraban como tal, solo ante la posibilidad de decidir por el inicio de la actividad sexual, y no era considerado cuando se tenía la posibilidad de tomar la decisión, sea cual fuera la decisión que tomen. Así lo manifestó Juan: “[refiriéndose al derecho a la libertad sexual] aún no lo quiero practicar porque qué tal un error y qué tal a mi novia la dejo embarazada” (Juan - Puno, 13 años, 2019).

En lo que respecta al derecho la libertad sexual, Magaly nos hizo el siguiente comentario:

[sobre el ejercicio del derecho a la libertad sexual] Yo creo que sí, desde siempre porque no solamente cuando hablamos de libertad sexual no sólo nos referimos a tener coito por primera vez, o segunda, o tercera, sino por cómo uno se expresa, por tu forma de pensar de no solamente cerrarse en lo que el contexto, en que la sociedad nos ha estado formando, sino abrir más allá y reflexionar que una persona de la comunidad LGTBI también es una persona común que puede relacionarse con quien quiera, pero igual, es una persona tiene derechos, tiene una forma de pensar, de vivir y hay que respetarla, siempre y cuando no sea violenta o que no perjudique a otra persona (Magaly – Lima, 17 años, 2019).

En relación al derecho que todas personas deben tener para acceder a la información científica, fue uno de los derechos que generó un dialogo franco y sincero, lo que nos permitió que las y los adolescentes compartan sus experiencias en sus vidas cotidianas. Al respecto, Magaly respondió:

[Ante la pregunta si ha podido acceder a información científica en materia de los DS y DR] directamente de los que me deberían dar no, o vas al centro de salud y como eres menor de edad no te atienden si es que no estás con tus padres y hay unos centros de atención diferenciados que es para adolescentes, pero que muchas veces no es accesible, ya sea porque no conocemos o porque no hay en dónde vives (Magaly – Lima, 17 años, 2019).

En esa línea Simón, identificó a la institución educativa como espacio social desde donde se brinda información: “En mi colegio porque siempre nos hablaban de la

sexualidad para prevenir el embarazo precoz en las adolescentes. [¿Era suficiente esa información?] No tanto porque algunos chicos no entendían porque algunos entendían mal y algunos sí” (Simón – Cajamarca, 15 años, 2019). Cuando indagamos sobre el derecho al acceso a la salud sexual, derecho al que todas/os las y los adolescentes deberían gozar, Pablo nos dijo: *“[Sobre el derecho a la atención de la salud sexual] Sí una vez acudimos, sí acudimos cuando estaba en el colegio nos llevaron a la posta medica del Morro Solar y allí hemos recibido charlas de una psicóloga”* (Pablo – Jaén, 14 años, 2019). Respecto al mismo tema, Facundo manifestó:

Personalmente hasta ahorita sinceramente no he podido ir al centro de salud para preguntar sobre espacios diferenciados, pero me han dicho [mis amigos] que se sienten incómodos, muy incómodos al estar presentes porque la gente te mira y si estas con tu pareja también ya te están mirandoo te sientes tildado de embarazo adolescente y eso te intimida (Facundo – Lima, 17 años, 2019).

Como generalmente ocurre en la vida cotidiana de las y los adolescentes en los lugares urbanos de la costa peruana, Sebastián nos compartió una experiencia vivida en su vida cotidiana, diciéndonos lo siguiente:

Aprovechando una entrevista y fuimos [al centro de salud] y exigimos queremos información sexual sobre los derechos sexuales y reproductivos míos y también queremos tener conocimiento de los preservativos y cuales son y si es que me podría entregar uno. Y cuál fue mi asombro que la señorita de la posta su reacción fue: **tú eres niño, tú no puedes tener eso, tienes que tener a tus padres mira cuántos años tienes...** [Yo le decía] Pero señora yo soy un adolescente necesito conocer mis derechos y ella me dijo: **no puedes eso no está permitido aquí, tú eres un niño y si no traes a tus padres yo te boto.** Yo quería información para prevenir porque hay muchos casos de embarazo precoz que a veces por la falta de educación sexual no se da, en este caso yo fui y dije quiero que me enseñe, quiero que me platique sobre lo que es los derechos sexuales y reproductivos, entonces la señorita me cerró las puertas y me dijo: no (Sebastián – Piura, 14 años, 2019).

Como se ha podido evidenciar, solo han sido 3 derechos los mencionados por las y los adolescentes en su intento de ejercer libre y plenamente los derechos sexuales y derechos reproductivos. Sin embargo, cabe precisar que, las instituciones públicas que deberían contribuir a garantizar el ejercicio y goce pleno de los derechos humanos, en este caso han mostrado resistencia y han generado muchas limitaciones dejando en la indefensión a miles de adolescentes mujeres y hombres a lo largo y ancho del país.

La mejor explicación, para comprender estas limitaciones que tienen las instituciones públicas de salud para proteger y promover los derechos humanos de las y los adolescentes, tal vez se debe, que en sociedades patriarcales como la nuestra, los roles sexuales asignados a los hombres y mujeres son diferentes, y los temas sobre la sexualidad todavía siguen siendo un tabú. Es por ello, que la mujer siempre será considerada en un estatus secundario y/o subalterno, del que derivará su situación de opresión y/o sumisión ante el hombre en una sociedad patriarcal y machista.

5.6. Violencia como respuesta ante el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos

Se viven tiempos violentos que se acentúan por la crisis social, económica, política y cultural que afecta a la sociedad peruana en general. Estos tiempos, que ha traído como consecuencia la disolución de las formas más elementales de convivencia humana, y debilitamiento de los vínculos sociales y afectivos en una sociedad tan diversa y heterogénea (Jaramillo, 2018). En este contexto, se debe reconocer que hay también violencia en cómo se entiende el acceso al trabajo digno; y en la cada vez más escasa posibilidad de acceder a los servicios públicos de salud y educación sexual y reproductiva, tal vez, debido a que al Estado ya no le interesa y no puede darlos adecuadamente (Cussianovich, Alfageme, Arenas, Castro y Oviedo, 2001).

En efecto, en un contexto, de violencia indirecta o estructural, y violencia simbólica y en una sociedad donde los vínculos sociales y afectivos entre las familias y los hijos, se encuentran debilitadas y/o fracturadas. Así, las y los adolescentes identificaron que una de las acciones o manifestaciones que ha generado respuestas violentas de parte de su entorno, ya sea familiar, educativo o social, son aquellas relacionadas a la falta de respeto de los derechos humanos. En particular, de los derechos

humanos de la comunidad LGTBIQ+, quienes son estigmatizadas, despreciadas, violentadas y excluidas por una sociedad clasista y racista e indolente.

En este escenario violento, donde viven y/o sobreviven miles de adolescentes en el país, Ana comentó lo siguiente: *“Por apoyar a esos géneros [refiriéndose a la comunidad LGTBIQ+] me han dicho: **tú estás loca, como vas a apoyar a ellos, ya no me quiero juntar contigo y tales cosas**”* (Ana - Lima, 15 años, 2019). En la misma línea, Karla manifestó:

Al defender así, en mi colegio decía que debemos ser respetados cada uno, pero ellos dicen: **cómo es que vas a estar defendiendo, entonces eres parte de ese grupo**, yo siento que si yo voy a apoyar de una u otra manera hacen que me sienta mal, pero también sé que defenderlos es parte de ti y es respetar las decisiones, entonces mis compañeros me dicen: **tú eres una de ese grupo, tú también eres lesbiana**, a veces algunos te hablan mal y no se quieren juntar contigo (Karla – Ucayali, 15 años, 2019).

Ahora bien, a pesar que Karla siente la reacción negativa y rechazo de sus compañeros y compañeras de clase por exigir el respeto a la comunidad LGTBIQ+, sabe también que hacer una defensa pública de sus derechos y del respeto en su condición humana, es ser ella misma y es valorar a la otra persona como tal. De otra parte, vale la pena señalar y poner en evidencia que son las instituciones públicas los espacios sociales donde, lejos de promover aprendizaje de las prácticas saludables de convivencia y respeto a la condición humana y los derechos. Son en estos espacios sociales públicos, donde se ejerce la violencia no sólo a estudiantes con identidad de género y orientación sexual diversa, sino también, contra todo aquel que exija respeto para todas las personas.

Es necesario señalar, que la presente investigación ha sido clave para poder propiciar espacios de escucha y reflexión, para que adolescentes como Facundo se animaran a compartir su experiencia de situaciones de violencia constante que le tocó vivir. Situación que, indudablemente afectó su vida y existencia social; y cómo a partir de esta experiencia negativa, posteriormente le permitió su fortalecimiento personal, lo que es una muestra de su resiliencia, en la que nos recuerda que todas las personas necesitamos ser amados, desde el completo sentido del amor que implica la aceptación y

reconocimiento de la vida del otro más allá del comportamiento (Vanistendael y Lecomte, 2006).

En ese sentido, Facundo manifestó:

Puedo dar mi testimonio, yo nunca he sido muy libre sexualmente, porque he sido discriminado. Yo sufría bullying en mi antiguo colegio, solo porque no era brusco, porque no jugaba partido, porque me juntaba mucho con las niñas, entonces me tildaban de gay y maricón, no puedo culpar a la gente porque creo que también es la educación que todos han recibido, pero sí me sentía discriminado e incluso en mi propia familia y me sentía como restringido a ser yo mismo, y siempre me hacía la pregunta: **¿Por qué ser como yo mismo soy es tan malo para la sociedad que me tiene que proteger?** No te dicen directamente eres tú así o por qué te comportas así, sino que vas escuchando que sí los niñitos tienen que ser así, las niñas solo tienen que estar acá y vas escuchando cosas como que tienes que comportarte o a quién tienes que gustarle, de quien tienes que enamorarte y no te lo dicen directamente a tu cara, pero por dentro escuchando todo dices: **¿y si soy diferente? ¿y si no cumplo todo lo que estás diciendo? ¿Qué soy? ¿Soy algo raro?** Yo tuve una etapa en la que me hacía daño porque tuve depresión, a veces iba al psicólogo del colegio, luego tuve problemas de bullying, de querer suicidarme, fue muy fuerte esa etapa, pero cuando yo ingresé al movimiento al MANTHOC me sentí un poco más aliviado, porque bueno cuando yo entré el tema todavía era un poco tabú también dentro del movimiento. Pero me sentía en confianza porque bueno, sentía que no les importaba quien era si no les importaba lo que yo estaba haciendo y la intención y porque estaba allí presente, que eso importaba más que quien yo era o de dónde venía. Entonces para mí fue todo muy bonito y cuando empiezo a conocer mis derechos sexuales y reproductivos fue maravilloso porque pude resolver mis dudas, aquí encontré mis respuestas. Actualmente me considero una persona en proceso de descubrirme y eso fue lo que descubrí en el proyecto, pero me descubría mí mismo. Quería ser yo mismo (Facundo – Lima, 17 años, 2019).

El testimonio compartido por Facundo, es la expresión más dramática del sufrimiento y el tormento de la que es víctima, y que probablemente sea la historia de miles de niños, niñas y adolescentes, que actualmente siguen sufriendo violencia solo

por ser quienes son. Pero, lo más doloroso es que esta violencia ha sido normalizada, no solo en la familia, sino también la escuela, y en la sociedad como la peruana indiferente y agresiva.

Asimismo, la presente investigación ayudó a identificar las diversas formas de violencia que la sociedad ejerce contra los y las adolescentes, como por ejemplo el castigo físico y humillante. Que, dicho sea de paso, trae como consecuencia afectaciones psicosociales que repercuten en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, además de vulnerar el conjunto de sus derechos y, por ende, violenta el principio del interés superior del niño reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño (Defensoría del Pueblo, 2012), y en especial vulnera los derechos sexuales y reproductivos, de las y los adolescentes. En ese sentido Magaly comentó:

[sobre la violencia recibida por ejercer el derecho a la autonomía] Claro, de hecho, con el proyecto Es mi cuerpo, hicimos acciones en defensa del currículo nacional de educación, porque hubo muchas iglesias que se unieron y quisieron que se saque el enfoque de género. Entonces nosotros por iniciativa propia, los adolescentes que participábamos del proyecto hicimos vídeos personales. Entonces cuando se publicaron estos videos hubo de todo, hubo personas que dijeron que éramos manipulados, que éramos pagados, que éramos actores, que no sabíamos lo que decíamos, que somos como objetos que solo nos están dando un guion para leer y decir. Igual eso ha pasado en muchos espacios cuando he tenido que defender a mis compañeros en la escuela, en los barrios por distintos problemas que ha habido también ha habido una agresión (Magaly – Lima, 17 años, 2019).

Los testimonios antes mencionados, dan una cabal idea, que la sociedad peruana, es una sociedad cruzada por violencia, y como tal, no es una sociedad capaz de ofrecer a las niñas, niños y adolescentes amor, afecto, ternura, paciencia y comprensión. Debido a que, en el imaginario social y las prácticas sociales cotidianas, todavía habita el paradigma adultocéntrico, el mismo que genera una constante invisibilización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y por consiguiente una desvaloración de los mismos como sujetos de derechos, como actores sociales, sujetos políticos y económicos.

5.7. El MANTHOC y sus iniciativas en materia de los derechos sexuales y derechos reproductivos en entornos cambiantes

El MANTHOC, constituye un movimiento social de infancia, hijo de su tiempo, y como tal es el símbolo de la esperanza, de la dignidad de la niña, el niño y adolescente trabajador. En suma, en 45 años de acción social organizada ilumina el camino oscuro de una sociedad fragmentada, fracturada, polarizada donde sobrevivir es una fortaleza y una oportunidad, al respecto Cussianovich (1990) menciona que en los NATs del movimiento el trabajo además de tener un valor económico tiene un sentido de dignidad, autonomía, autoafirmación. En la experiencia del MATHOC, cuando los NATs perciben que se les valora, aprecia y les reconocen humana y socialmente por ser trabajadores, por sobrevivir gracias a su trabajo, por ser entonces útiles a los suyos y a la sociedad, etc., entonces inician un acelerado proceso de construcción de otra autoimagen.

Es en este horizonte de sentido histórico, donde el MANTHOC, sigue firme en el cumplimiento de sus principios fundacionales y sus objetivos organizacionales que siguen orientados a:

- (i) Promover el protagonismo organizado de los niños, niñas y adolescentes trabajadores para lograr mejores condiciones de educación, salud, trabajo y calidad de vida en el marco de los Derechos del Niño.
- (ii) Promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su ciudadanía, aportando a través de acciones y propuestas transformadoras, con enfoque intercultural, hacia una sociedad justa, solidaria y humana.

En ese marco, se ha propuesto algunas acciones dirigidas a la promoción y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, dichas acciones se han realizado a nivel interno y externo, y en este último en una dimensión local y nacional, y han estado dirigidas a diversos actores tanto de sociedad civil como a las autoridades.

De este modo, el MANTHOC, desde su fundación sigue dignificando a las infancias trabajadoras, asumiendo relaciones horizontales con los que se van involucrando en la organización. Pero lo más trascendente, es que con la terca lucha por la dignidad asume la defensa de la vida de la niñez trabajadora, tanto en la palabra, así

como en el pensamiento, y la acción, y en medio de la diversidad sigue construyendo protagonismo y autonomía. En este sentido, Teresa reconoce y valora que a nivel de la organización con el apoyo de Amnistía se han realizado esfuerzos en la formación, y al respecto nos dijo: *“Tenemos un taller, nos apoya Amnistía, es mi cuerpo y de esos temas se hablaba en la asamblea nacional, bueno yo participé el año pasado y allí se habló de los derechos sexuales y reproductivos”* (Teresa – Pucallpa, 14 años, 2019).

De otra parte, es preciso insistir que, en una sociedad patriarcal y machista como la peruana, donde los roles sexuales y reproductivos asignados tanto a los hombres, como a las mujeres son diferentes e inequitativos. No obstante, el MANTHOC realiza actividades pedagógicas y educativas externas a nivel local y comunitario orientadas a la orientación, formación y educación sexual integral, basadas en respeto de las orientaciones sexuales de cada persona. Tal como nos dijo Carolina: *“En las marchas, informamos a las personas que no tiene que discriminar a lesbianas, gays, a todos. También hicimos feria, sobre derechos sexuales y reproductivos”* (Carolina - Loreto, 12 años, 2019). En este mismo sentido, Cecilia nos contó su experiencia:

En una oportunidad he viajado a Jaén a dar mi replica ahí, sobre el embarazo adolescente porque hoy en día se está viviendo, muchos adolescentes se están embarazando y no tienen la confianza de los padres para hablar y el colegio no les dan una información adecuada (Cecilia – Lima, 15 años, 2019).

Asimismo, cabe señalar que Facundo también reconoció y precisó, los esfuerzos realizados no solo para informar sobre el tema, no solo al interior de sus instituciones educativas, sino también en el seno de la organización, y dijo:

Nuestra acción primero ha sido dar talleres con los chicos en los colegios porque un espacio muy importante, llegamos a tener también reunión con profesores y con padres, para explicarles lo que íbamos a hablar con sus hijos porque el darles el tema específicamente a ellos era muy difícil (Facundo – Lima, 17 años, 2019)

Ahora bien, vale la pena aclarar, que adicionalmente, han realizado acciones de movilización con carácter de sensibilización e incidencia ante las autoridades locales, regionales, nacional e internacional, sobre esta experiencia Facundo dijo:

Luego tuvimos nuestra campaña que la llevamos con el tema de educación con igualdad por el enfoque de igualdad de género en el currículo educativo, igualmente con el proyecto [Es mi cuerpo] que tenemos llevamos una acción transnacional porque lo llevamos con Argentina y Chile y entonces acordamos en hacer acciones transnacionales. Nosotros hicimos una campaña “**niñas no madres**” por el tema de la prevención de embarazo adolescente y con esa campaña hicimos acciones con las autoridades. A veces nuestras acciones son muy limitantes porque no es como que nosotros vamos a repartir los condones, porque al final le estaríamos quitando la responsabilidad al Estado, entonces lo que nosotros hacemos, en nuestras acciones es incidencia en temas de derechos sexuales y reproductivos es poder informar de que tenemos estos derechos y que debemos exigirlos y como organización acompañarlos en esa exigencia (Facundo – Lima, 17 años, 2019).

De otra parte, respecto a las actividades de organización, movilización, sensibilización e incidencia, Magaly manifestó lo siguiente:

[para] incidir con la ministra de salud para que se incluya más centros de atención diferenciados para adolescentes. Y con la viceministra de educación para que no se saque el enfoque de género del currículo nacional de educación, de que no se saque el tema del respeto y la no discriminación hacia la comunidad LGTBI, para poder incluir en los colegios un espacio de respeto, un espacio de amistad, un espacio de armonía (Magaly – Lima, 17 años, 2019).

Cabe precisar, que las y los adolescentes han identificado la importancia que tiene la incidencia, que debe realizarse a nivel nacional y local, ante las instituciones públicas que tienen el deber de garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos, por ser derechos humanos irrenunciables. En este sentido, Sebastián compartió las iniciativas de incidencia a nivel local, y nos dijo:

Yo vengo exigiendo con la posta [centro de salud], el centro médico y la DEMUNA y lo hago con el municipio escolar de mi colegio, para que puedan dar talleres en el colegio, y exigiéndole también al director para

que en la currícula se pueda dar este taller de derechos sexuales y reproductivos en las clases cotidianas (Sebastián – Piura, 14 años, 2019).

De los testimonios antes señalados, podemos concluir, que las y los adolescentes organizados en el MANTHOC, a partir de las experiencias desarrolladas en los diferentes espacios sociales donde interactúan saben y pueden diferenciar claramente que es el Estado el verdadero garante de los derechos humanos. Y, por ende, de los derechos sexuales y derechos reproductivos, correspondiendo a la sociedad ejercer vigilancia para su debido cumplimiento, y también contribuir a un rol de orientación, formación, incidencia y exigibilidad. Los mismo que, en este caso el MANTHOC los han asumido como componentes clave que le da sostenibilidad a sus acciones, causando impacto en los resultados, que, dicho sea de paso, coadyuvan a una convivencia civilizada y a la práctica de valores esenciales y necesarios para asegurar la estabilidad social, el bien común, y el bienestar social, para el Buen vivir; es decir, para poder vivir con dignidad (Houtart, 2013).

CONCLUSIONES

La investigación ha permitido conocer las experiencias y modos de vida de las y los adolescentes trabajadores organizados en el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Hogares Cristianos (MANTHOC). De esta manera, se confirma la hipótesis: Las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC conocen y ejercen sus derechos sexuales y derechos reproductivos garantizados por el Estado peruano. Las conclusiones son:

1. Algunas de las y los participantes manifestaron un conocimiento específico sobre el tema, haciendo énfasis en que son derechos humanos y que deben ser garantizados por las autoridades. Adicionalmente, los derechos sexuales y derechos reproductivos más conocidos para ellos y ellas fueron los relacionados al acceso a la información científica que se ha venido concretando en algunos casos a través de la Educación Sexual Integral en las Instituciones Educativas; los derechos relacionados al acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva a través de la atención en los establecimientos de salud, en particular de los servicios diferenciados; y los relacionados a la libertad sexual y su derecho a tomar decisiones y que estas sean respetadas.
2. Algunas de las y los participantes manifestaron confusión y un ligero conocimiento en relación a los derechos sexuales y los derechos reproductivos, refiriendo que usualmente no se habla del tema en los espacios que frecuentan por temor y vergüenza. Los conocimientos que poseen al respecto, están relacionados sólo al inicio de las relaciones coitales.
3. Los derechos menos conocidos por las y los participantes fueron los relacionados a la libre asociación sexual, comúnmente conocido como el matrimonio; placer sexual; y el acceso a métodos anticonceptivos. Esto se debe a que algunos y algunas entrevistadas han evidenciado matrimonios en adolescentes, los cuales han sido forzados y no en el marco de sus libertades. Adicionalmente, han recibido mensajes de funcionarios de instituciones públicas de educación y salud, que juzgan y rechazan estos derechos basándose en recursos religiosos y de valoración personal, y no en marco de los derechos.

4. El derecho a la libertad sexual fue uno de los derechos más ejercido por la mayoría de las y los adolescentes. Además, han manifestado sentirse en libertad para decidir el inicio o la postergación de las relaciones coitales sin coacción ni manipulación de otras personas. Reconocen también que este derecho permite reconocer y respetar los derechos de las personas de la comunidad LGTBIQ+.
5. El acceso a la información científica también fue un derecho ejercido por las y los adolescentes. Sin embargo, reconocen también que no ha sido garantizado por el Estado peruano. Por el contrario, cuando han solicitado y exigido acceder a la información en derechos sexuales y reproductivos tanto en las instituciones educativas como de salud, han sido rechazados. En el ejercicio de este derecho han reconocido la importancia de contar con organizaciones aliadas de la sociedad civil, así como ONGs como Amnistía Internacional para acceder a la información.
6. El acceso a la salud sexual y reproductiva ha sido un derecho que han intentado ejercer las y los participantes en distintas regiones del país. Sin embargo, la respuesta de parte de las y los operadores de salud del Estado ha obstaculizado dicho ejercicio. Sólo en uno de los casos fue garantizado con la presencia de una persona adulta que en este caso fue una colaboradora de la organización, lo que ha permitido la reflexión de las y los adolescentes sobre las limitaciones de las y los adolescentes que no están organizados en el ejercicio de sus derechos.
7. Las y los adolescentes participantes en la presente investigación han manifestado una identidad de trabajo, no sólo por la actividad que actualmente realizan sino porque lo consideran parte de su identidad, cultura y modo de vida. Además, se evidenció que están estudiando, cursando secundaria e incluso preparándose para acceder a la educación superior universitaria. Esto permite concluir que la educación y el trabajo no son antagónicos, sino por el contrario, se complementan entre sí como herramientas para mejorar las condiciones de vida que afrontar juntos a sus familias en las diferentes regiones del país.
8. La violencia ha estado muy presente en sus vidas. En algunas ocasiones ha sido la respuesta que han recibido de sus familias; estudiantes y docentes en las

instituciones educativas; así como también de parte de los operadores de salud y sociedad civil en general toda vez que haciendo ejercicio de sus derechos han manifestado sus opiniones, iniciativas y exigencias para que los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas sean garantizados sin discriminación.

9. Las iniciativas que han realizado las y los adolescentes trabajadores organizados en el MANTHOC han sido múltiples, y estratégicamente han estado planificadas e implementadas para: i) sensibilizar a la sociedad para generar un contexto propicio que favorezca el ejercicio de los derechos, ii) contribuir en la formación de las y los adolescentes reconociéndolos como sujetos de derechos e, iii) incidir ante las autoridades y tomadores de decisión de los sectores responsables de garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos en el país. Adicionalmente, estas iniciativas han sido implementadas a nivel local y nacional porque han asumido que la garantía de los derechos debe darse para todas las personas indistintamente del lugar donde se encuentran.

REFERENCIAS

- ANDINA. (20 de noviembre 2020). Perú tiene 9 millones y medio de niñas, niños y adolescentes.
<https://andina.pe/agencia/noticia-peru-tiene-9-millones-y-medio-ninas-ninos-y-adolescentes-775642.aspx>
- Aljovín de Lozada, C. y A. Zapata (2021). *Oligarquía en guerra. Élités en pugna durante la II Guerra Mundial*. Lima: Taurus.
- Atencio, G. (2020). Atención de la Salud Sexual y Reproductiva en el contexto de la Pandemia (PPT). https://www.spaj.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/005_Guillermo-Atencio_SSR-Peru-Congreso.pdf
- Balerio Silva, D. y L. Pedernera. (2006). El protagonismo de las infancias y adolescências. O lo que el enfoque de protección integral no afirmó. *Otras Miradas sobre Infancia*. Lima: IFEJANT.
- Bardales, D. (2006). Un acercamiento a las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores del Perú en cuanto Movimientos Sociales. *Revista Internacional NATs*, 15, pp. 35-41. Lima: IFEJANT.
- Bauman, Z. (2005a). *Modernidad Líquida*. Buenos Aires-Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2005b). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bautista, L. N., Plata, M. C. H., Méndez, A. Y. R., Borré, D. A., Díaz, Z. M. R., Padilla, D. C. G., & Luna, A. (2012). Cambios persistentes en conocimientos, actitudes y prácticas sobre sexualidad en adolescentes y jóvenes escolarizados de cuatro municipios de Santander-Colombia. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 44(2), 21-33. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3438/343835705005.pdf>
- Bazán, J. E. (2009). *Modos de vida de la infancia*. Lima: Save the Children Canadá.
- Bazán, J. E. (2014). Niñez y Escenarios: la cuestión jurídica. *Escenarios futuros para la niñez peruana*, pp. 48-63. Lima: Save the Children.
- Bedoya, C. L. (2014). Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. *Sophia*, 10(1), 95-106. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5163687>
- Bourdieu, P. (2002). *Pensamiento y acción*. Buenos Aires-Argentina: libros del Zorzal.
- Bourdieu, P. (2005). *Capital Cultural, Escuela y Espacio Social*. Buenos Aires-Argentina: Siglo XXI editores.
- Bustelo S. E. (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires-Argentina: Siglo XXI Editores.

Carmona, G., Beltran, J., Calderón, M., Piazza, M., y Chávez, S. (2017). Contextualización del inicio sexual y barreras individuales del uso de anticonceptivos en adolescentes de Lima, Huamanga e Iquitos. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 34, 601-610. Disponible en: <https://www.scielosp.org/article/rpmesp/2017.v34n4/601-610/>

Caravedo, B. (1968). *Psiquiatría y Familia*. Lima-Perú: Consejo Nacional de Menores.

Castillo Ochoa, M. (2006). “Globalización, sociedad e infancia desde el protagonismo infantil”. *NATs Revista Internacional desde los Niños, y Adolescentes Trabajadores* 15, pp. 43-55. Lima: IFEJANT.

Climent, G. I. (2009). Entre la represión y los derechos sexuales y reproductivos: socialización de género y enfoques de educación sexual de adolescentes que se embarazaron. *La ventana. Revista de estudios de género*, 3(29), 236-275. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362009000100010

Coronado, D. y Arias López, M. (2017). La violencia y el estado de excepción en el caso de los niños, niñas y adolescentes pobres. *Biopolítica e Infancia. Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto Latinoamericana*, pp. 2007-233. México: Universidad de Guadalajara.

Cussianovich, A. (1990). Cuando los NATs. se organizaban...es porque piedras traen ¿Hacia un movimiento social de y en favor de los niños? *Niños Trabajadores construyendo una identidad Giangi Schibotto*, pp361-414. Lima: MANTHOC.

Cussianovich, A, E. Alfageme, F. Arenas, J. Castro y J. R. Oviedo (2001). *La Infancia en los Escenarios Futuros*. Lima: Fondo Editorial Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cussianovich, A. (2003). *Historia del pensamiento social sobre infancia*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cussianovich, A. y Figueroa, E. (2009). *Infancia y derechos humanos, hacia una ciudadanía participante y protagónica. Participación protagónica: ¿Ideología o cambio de paradigma?* (pp. 83 – 99). Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes Adolescentes y Niños Trabajadores.

Cussianovich, A. (2014). Desarrollo, pobreza e infancia: Tensiones y efectos. *Escenarios futuros para la niñez peruana*. Lima-Perú: Save the Children.

Cussianovich, A. (2020). *Antología de Ensayos 3. No hay Protagonismo sin Participación, pero no toda Participación nos hace Coprotagonistas*. Lima: IFEJANT.

Cussianovich, A. (2021). La pedagogía de la ternura en el espíritu del legado de Paulo Freire. *Desisio Saberes para la acción en educación de adultos*, pp. 21-28. México: CREFAL.

Dahmer, H. (2005). *La sociología después de un siglo de barbarie*. Lima: Friedrich Ebert Stiftung.

Defensoría del Pueblo (2012). *¡Adiós al Castigo! La defensoría del Pueblo contra el Castigo Físico y Humillante a Niños, Niñas y Adolescentes*. Serie Documentos Defensoriales-Documento N° 4. Lima: Defensoría del Pueblo.

De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el Saber, Reinventar el Poder*. Montevideo-Uruguay: Trilce.

De Sousa Santos, B. (2020). *La Cruel Pedagogía del Virus*. Buenos Aires-Argentina: CLACSO

Dughi, M., Macher, O., Mendoza F., Nunez, Ch. (1955). *Salud Mental, Infancia y Familia*. Lima: UNICEF, IEP.

Figuroa, E. y Cussianovich, A. (2001). La organización: Espacio de resiliencia y herramienta para el protagonismo de los NATs. *Revista Internacional NATs* 7(8), pp. 32. Lima: IFEJANT.

Fernández Retamar, R. (2006). *Pensamiento de nuestra América. Autorreflexiones y propuestas*. Buenos Aires- Argentina: CLACSO.

Galeano, E. (1998). *Patas Arriba. La Escuela del mundo al revés*. Buenos Aires-Argentina: Siglo XXI Editores.

Galdós, S. (2013). La conferencia de El Cairo y la afirmación de los derechos sexuales y reproductivos, como base para la salud sexual y reproductiva. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 30, 455-460. Disponible en: https://www.scielo.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/rp_mesp/v30n3/a14v30n3.pdf

Giddens, A. (2008). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. México: Taurus.

Grajales, A., Isabel, C., y Cardona Arango, D. (2012). Actitudes de los adolescentes escolarizados frente a la salud sexual y reproductiva. Medellín (Colombia). *Investigación y Educación en Enfermería*, 30(1),77-85. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1052/105224287007>

Hernández Camarero, M. (2021). Prólogo a la tercera edición. *Imaginemos un Perú...Y hagámoslo realidad, Francisco Sagasti*, pp. 15-22.. Lima: Planeta.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México D. F., México: McGraw-Hill/ Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Herrera, J., y Cairo, L. A. (2009). Apropiación de derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia: dimensiones de la ciudadanía. *La ventana. Revista de estudios de*

género, 4(30), 148-180. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/pdf/884/88412190007.pdf>

Hobsbawm, E. (1999). *Historia del Siglo XX*. Buenos Aires-Argentina: Crítica.

Houtart, Francois (2013). *El bien común de la humanidad*. Quito-Ecuador: Instituto Altos Estudios Nacionales, Cuadernos Subversivos.

IFEJANT (1997). *Jóvenes y Niños Trabajadores: Sujetos Sociales Ser Protagonistas*. Lima: IFEJANT.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020a). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.
https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2020/INFORME_PRINCIPAL_2020/INFORME_PRINCIPAL_ENDES_2020.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020b). *Perú: Condiciones de vida de la población en riesgo ante la pandemia del COVID-19. Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO 2019*. Lima-Perú: INEI

Instituto Nacional de Estadística e Informática y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2000). *Estado de la Niñez en el Perú*. Lima-Perú: INEI-UNICEF.

Jara Holliday, O. (2014). *La sistematización de experiencias práctica y teoría para otros mundos posibles*. Lima-Perú: PDTG, Centro de Estudios y publicaciones Alforja, Ceaal.

Jaramillo García, E. M. (2005). Protagonismo de niños, niñas y adolescentes, una experiencia Latinoamericana: El caso Perú. *Memoria Seminario Internacional "Significado y Pertinencia del Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes" Managua 28 y 29 de julio*, pp. 41-63. Managua-Nicaragua: Save the Children Suecia, UCA.

Jaramillo García, E. M. (2009). ¿Dónde dormirán los niños pobres del Perú? A propósito de la ley que protege a los menores de edad de la mendicidad. *Faro Pensar la infancia*, pp. 126-144. Quito-Ecuador: Unidad de Posgrados Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador.

Jaramillo García, E. M. (2011). *"Educación y trabajo: ¿Por qué y Para qué?"*. Lima: Save the Children.

Jaramillo García, E. M. (2015). *Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle Actores Sociales en la vida social de Lima Metropolitana: 1990-2000*. [Tesis para optar el grado académico de Magister en Política Social, Mención en Promoción de la Infancia]. Lima: Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Jaramillo García, E. M. (2018). *Sociología de la Infancia y Políticas Sociales en el Perú: 2000-2010*. [Tesis para optar el grado académico de doctor en Ciencias Sociales en la Especialidad de Sociología]. Lima: Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Kliksberg, B. (2002). *Hacia una Economía con Rostro Humano*. Buenos Aires-Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Madrigal, C. M. (2016). Construcción ética de los derechos sexuales y reproductivos. *Sincronía*, (69), 32-37. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5138/513852378003/513852378003.pdf>

Mannarelli, M. E. (2018). *La domesticación de las Mujeres. Patriarcado y género en la historia peruana*. Lima: lasiniestra-ensayos.

Mantilla, L., A. Stolkiner y M. Minnicelli (2017). Introducción. *Biopolítica e Infancia Niños, Niñas e Instituciones en el Contexto Latinoamericano*, pp. 7-21. México: Universidad de Guadalajara.

Martes Camargo, P. M. (2015). Análisis de la fecundidad adolescente en Colombia, 2010. *Papeles de población*, 21(85), 141-176. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252015000300006&script=sci_arttext&tlng=pt

MANTHOC (14 de febrero del 2021). *Visión, misión, objetivos, enfoques, líneas de acción*. <https://www.manthoc.org.pe/mision-vision-objetivos/>

Max-Neef, M. (2001). *Desarrollo a Escala Humana*. Montevideo- Uruguay: nordan comunidad.

Mc Evoy, C. (2019). *Perú: reflexiones sobre lo cotidiano y la historia*. Lima: PEISA.

Medellín II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (2005). *Medellín Conclusiones*. Lima-Perú: Epiconsal, Conferencia Episcopal Peruana, Paulinas.

Mejía Navarrete, J. (2002). *Problemas Metodológicos de las Ciencias Sociales en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ministerio de Educación. (2021). Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU Lineamientos para la Educación Sexual Integral para la Educación. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-lineamientos-de-educacion-sexual-integral-para-resolucion-vice-ministerial-n-169-2021-minedu-1960234-1/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/1985697-008-2021-mimp>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021. PNAIA 2021*. Lima: MIMP, INEI, INDECI, DEVIDA, Ministerio Público, Poder Judicial del Perú, RENIEC, Comisión Europea, Save the Children.

Ministerio de Salud. (2016). Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar. NTS N° 124-2016-MINSA-V.01

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/resolucion_minister_ial_n_deg652-2016-minsa_norma_tecnica_de_planificacion_familiar.pdf

Ministerio de Salud. (2019a). Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP. Ministerio de Salud.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/297541/Resoluci%C3%B3n_Ministeria_L_N_227-2019-MINSA.PDF

Ministerio de Salud. (2019b). Minsa incrementa acceso a métodos anticonceptivos en mujeres y adolescentes.

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/27296-minsa-incrementa-acceso-a-metodos-anticonceptivos-en-mujeres-y-adolescentes>

Ministerio de Salud (2020, 23 de setiembre). En el Perú, 12 de cada 100 adolescentes están embarazadas o ya son madres. *Minsa Noticias*.

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/303880-en-el-peru-12-de-cada-100-adolescentes-estan-embarazadas-o-ya-son-madres>

Ministerio de Salud. (2021). Consulta dinámica. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

https://www.dge.gob.pe/vih/sala/index/fig4_Edadsexo/134

Ministerio de Salud. (sf) Consultas dinámicas. Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea.

<https://webapp.minsa.gob.pe/dwcnv/dwmadrenew.aspx>

Motta, A. (2019). *La Biología del Odio. Retóricas fundamentalistas y otras violencias de género*. Lima-Perú: lasiniestra-ensayos.

Muñoz, L. (2020, 26 de setiembre). Niñas madres: la emergencia suspendida por la pandemia. *Ojo Público*.

<https://ojo-publico.com/2139/ninas-madres-la-emergencia-suspendida-por-la-pandemia>

Necochea López, R. (2016). *La Planificación Familiar en el Perú del siglo XX*. Lima: IEP, UNFPA.

Nussbaum, M. (2013). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. España: Paidós.

Ñari Walac. (2001). *La promoción integral de los niños, adolescentes y jóvenes. Curso de Formación de educadores sociales. Nivel II, Módulo II*. Lima: Ñari Walac Centro de Investigación y Desarrollo Educativo.

Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2022). *Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA*. Consulta: 10 de setiembre de 2022.

https://observatorioviolencia.pe/datospncvfs/#Programa_Nacional_para_la_Prevenccion_y_Eradicacion_de_la_Violencia_contra_las_Mujeres_e_Integrantes_del_Grupo_Familiar_-_AURORA

Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Informe sobre la Población y el Desarrollo*. El Cairo. Consulta: 10 de agosto de 2020. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing. Consulta: 10 de agosto de 2020. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

Oviedo, J. (2007). Infancia y ciencia social. Dos paradigmas culturales sobre infancia. *Revista de la Maestría en Política Social con mención en Promoción de la Infancia*, (pp.127 – 138). Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM (año I, N°1).

Pérez D'Gregorio, R. (2014). Derechos sexuales y reproductivos. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 74(2), 73-77. Recuperado en 04 de agosto de 2020, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322014000200001&lng=es&tlng=es

Pilotti, F. (2001). *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*. Santiago de Chile: CEPAL.

Ramos Brum, V. (2011). *Derechos sexuales y reproductivos en adolescentes de Montevideo* (Master's thesis, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina). Disponible en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/4969>

Quijano, A. (1998). *La Economía Popular y sus caminos en América Latina*. Lima-Perú: Mosca azul editores.

Quijano, A. (2009). Colonialidad del poder, sexo y sexualidad. *Poder, Ciudadanía, Derechos Humanos, y Salud Mental en el Perú*. Lima-Perú: Centro Comunitario de Salud Mental (CECOSAM).

Quijano, A. (2020). El nudo arguediano. *Aníbal Quijano. Por la imaginación política. De la socialización a la descolonialidad del poder*, pp.203-211.. Lima: Descolonialidad y Autogobierno.

Ravetllat, I. y Sanabria, C. (2016). El ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva por parte de las personas adolescentes en el contexto paraguayo. El respeto a su interés superior. *Pediatría (Asunción)*, 43(1), 57-74. Disponible en: <https://www.revistaspp.org/index.php/pediatria/article/view/9>

Rojas, M., Méndez, R., y Montero, L. (2016). Salud sexual y reproductiva en adolescentes: la fragilidad de la autonomía. *Hacia la Promoción de la Salud*, 21(1), 52-62. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-75772016000100005&script=sci_abstract&tlng=pt

Rotondo, E. (2005). Otra vez invisibles: Los Niños y Niñas de la Guerra. *La violencia contra las niñas y los niños. Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*, pp. 9-11. Lima: Save the Children.

Sagasti, F. (2021). *Imaginemos un Perú mejor...Y hagámoslo realidad*. Lima: Planeta.

Schibotto, G. (2006). Los NATs como un nuevo Movimiento Social La irrupción de los Movimientos de base en América Latina. *Revista Internacional NATS N°15*. Lima: IFEJant.

Sen, A. y B. Kliksberg (2007). *Primero la gente. Una Mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. España: Deusto.

Silva Sernaqué, S. A. (2005). *Derechos humanos y de los niños y adolescentes y la legislación internacional. Reflexiones entre el discurso de legalidad y realidad*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos (Mayaguez-Puerto Rico).

Touraine, A. (2009). *La Mirada Social. Un marco de pensamiento distinto para el siglo XXI*. Madrid-España: Paidós.

Ugarte-Ubilluz, O. (2013). Desarrollo y ejercicio de los derechos en salud sexual y reproductiva. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 30(3), 376-378. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1726-46342013000300001&script=sci_arttext

Valenzuela Arce, J. M. (2020). *Heteronomías en las Ciencias Sociales. Procesos investigativos y violencia simbólica*. Buenos Aires-Argentina: CLACSO.

Valenzuela Rivera, E., y Casas Becerra, L. (2007). Derechos sexuales y reproductivos: confidencialidad y VIH/SIDA en adolescentes chilenos. *Acta bioethica*, 13(2), 207-215. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2007000200008&script=sci_arttext&tlng=n

Vanistendael, S. y J. Lecomte (2006). *La felicidad es posible. Despertar en niños maltratados la confianza en sí mismos: construir la resiliencia*. Barcelona- España: gedisa editorial.

Vanegas, B., Pabón, M. y Plata, R. (2019). Percepciones de adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos que favorecen la prevención del embarazo en esta etapa. *Revista Colombiana de Enfermería*, 18(2), 2. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7160088>

Vásquez, M. L., Argote, L. Á., Castillo, E., Cabrera, M. J., Gonzalez, D., Mejía, M. E., & Villaquirán, M. E. (2005). Apropiación de los derechos sexuales y reproductivos en

los adolescentes: una experiencia desde la teoría de la acción razonada. *Colombia Médica*, 36(3), 14-24. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/283/28310103.pdf>

Vásquez, M. L., Argote, L. Á., Castillo, E., Mejía, M. E., Tunjo, R., y Villaquirán, M. E. (2005). Educación en derechos sexuales y reproductivos: una perspectiva integral con adolescentes escolarizados. *Colombia médica*, 36(3 Supl 2), 6-13. Disponible en: <https://colombiamedica.univalle.edu.co/index.php/comedica/article/view/371>

Vela, E. (2016). Necesidades educativas en salud sexual y reproductiva en adolescentes peruanos de nivel secundario. *Revista Cubana de Salud Pública*, 42(3), 396-406. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662016000300007

Anexo 01**ENTREVISTA A ADOLESCENTES****I. DATOS PERSONALES:**

1. Nombre y apellidos:
2. Región de procedencia:
3. Edad:
4. Estudios:
5. Trabajo:
6. Con quién vive:

II. EJERCICIO DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

1. ¿Sabías que tienes el derecho a la libertad sexual?
2. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la libertad sexual?
¿De qué manera?
3. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la libertad sexual
4. ¿Sabías que tienes el derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo?
5. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo? ¿De qué manera?
6. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo
7. ¿Sabías que tienes el derecho a la privacidad sexual?
8. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la privacidad sexual?
¿De qué manera?
9. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la privacidad sexual
10. ¿Sabías que tienes el derecho a la equidad sexual?
11. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la equidad sexual?
¿De qué manera?

12. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la equidad sexual
13. ¿Sabías que tienes el derecho al placer sexual?
14. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho al placer sexual? ¿De qué manera?
15. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho al placer sexual
16. ¿Sabías que tienes el derecho a la expresión sexual emocional?
17. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la expresión sexual emocional? ¿De qué manera?
18. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la expresión sexual emocional
19. ¿Sabías que tienes el derecho a la libre asociación sexual?
20. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la libre asociación sexual? ¿De qué manera?
21. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la libre asociación sexual
22. ¿Sabías que tienes el derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables?
23. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables? ¿De qué manera?
24. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables
25. ¿Sabías que tienes el derecho a información basada en el conocimiento científico?
26. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a información basada en el conocimiento científico? ¿De qué manera?
27. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a información basada en el conocimiento científico
28. ¿Sabías que tienes el derecho a la educación sexual integral?
29. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la educación sexual integral? ¿De qué manera?
30. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la educación sexual integral
31. ¿Sabías que tienes el derecho a la atención de la salud sexual?

32. ¿En la actualidad, ejerces/desarrollas/cumples el derecho a la atención de la salud sexual? ¿De qué manera?
33. Alguna vez has sido víctima de violencia por ejercer el derecho a la atención de la salud sexual

III. DINÁMICA ORGÁNICA, EJERCICIO CIUDADANO Y EL IMPACTO EN LA VIDA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES

34. ¿Desde qué edad participas en la organización?
35. ¿Por qué participas en la organización? ¿Qué buscas en la organización?
36. ¿Cómo funciona la organización?
37. ¿Cuál es el rol que desempeña en la organización?
38. ¿Qué busca la organización/ objetivos?
39. ¿Qué acciones realiza la organización?
40. ¿Cuáles son los logros principales de la organización?
41. ¿Cómo se benefician los NNA de esos logros?
42. ¿Qué acciones desarrolla la organización en marco de los DS y DR?
43. ¿Cuáles son los logros principales de la organización en marco de los DS y DR?
44. ¿Cómo se benefician los NNA de esos logros?
45. ¿Participar en la organización te ha perjudicado? ¿Cómo?
46. ¿Participar en la organización te ha beneficiado? ¿Cómo?

Anexo 02

Tabla 1

Caracterización de participantes del MANTHOC en la investigación

PARTICIPANTE	CARACTERISTICAS			
	PROCEDENCIA	EDAD	FORMACIÓN EDUCATIVA	TRABAJO
Carolina	Loreto	12	1ero de secundaria	Alquiler de baño
Roberto	Cusco	12	1ero de secundaria	Ventas en tienda
Ana	Lima	15	3ero de secundaria	Cuidado de niña y atención al público
Pablo	Jaén	14	3ero de secundaria	Mototaxista, mecánico y labores domésticas
Juan	Puno	13	3ero de secundaria	Mototaxista, crianza de ganado y en taller mecánico
Xiomara	Piura	14	3ero de secundaria	Trabajo doméstico, no remunerado
Teresa	Pucallpa	14	4to de secundaria	Costura, no remunerado
Sebastián	Piura	14	4to de secundaria	Venta de pan, soporte técnico (celulares)
Cecilia	Lima	15	5to de secundaria	Venta de ropa
Carlos	Cajamarca	15	5to de secundaria	Venta en molino
Karla	Ucayali	15	5to de secundaria	Trabajo doméstico
Jesús	San Martín	15	5to de secundaria	Elaboración de toldos y abanicos
Simón	Cajamarca	15	5to de secundaria	Lustrando zapatos
Facundo	Lima	17	Pre-universitario	Restaurante, cobrador de combi
Magaly	Lima	17	Pre-universitario	Ventas en bodega, no remunerado

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las entrevistas realizadas a participantes del MANTHOC

Anexo 03**Glosario**

NNATs: Niños y adolescentes trabajadores.

NNA: Niño, niñas y adolescente.

MANTHOC: Movimiento de Niños y Adolescentes Hijos de Obreros Cristianos.

ESI: Educación sexual integral

DSDR: Derechos sexuales y derechos reproductivos.

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

ONU: Organización de Naciones Unidas.